

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL SALVADOR

Estudio que presenta Carlos Jeremías Urrutia Valdivieso  
para optar a su incorporación a la Universidad de El Salvador



San Salvador - El Salvador - Centroamérica

*Abril 10-69. donación del autor of 5.- apst.*

~~3789933~~  
~~7284~~  
~~U812~~  
~~ej. 4~~

334.97284  
USIS  
1968  
F. ec. ec.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

aj. 3

RECTOR

Doctor Angel Góchez Marín

SECRETARIO GENERAL

Doctor Gustavo Adolfo Noyola

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO

Doctor Carlos Alberto Rodríguez

SECRETARIO

Licenciado José Luis Argueta A.

7813

TRIBUNAL DEL EXAMEN GENERAL PRIVADO

PRESIDENTE

Doctor Napoleón Cueva

PRIMER VOCAL

Doctor René Augusto Urbina

SEGUNDO VOCAL

Doctor Carlos Alberto Rodríguez

# C O N T E N I D O

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1

## CAPITULO I

### ASPECTOS TEORICOS DEL COOPERATIVISMO

1 - Generalidades	4
2 - Desarrollo Histórico	5
A - Epoca Antigua	5
B - De la Revolución Industrial	5
C - Precursores del Cooperativismo	7
D - La Cooperativa de Rochdale	8
E - El Crédito Cooperativo	10
3 - Principios Doctrinarios	14
A - Estructurales	14
B - De Funcionamiento	15
C - Reglas Complementarias	16
4 - Características de las Sociedades Cooperativas	16
5 - Gobierno y Administración	19
A - Asamblea General	20
B - Consejo de Administración	20
C - Comisiones Especiales	21
D - Gerente o Administrador	21
6 - Fondos Sociales y su Composición	22

## CAPITULO II

### OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS COOPERATIVAS

1 - Objetivos del Cooperativismo	24
----------------------------------	----



	<u>Página</u>
A - Económicos y Financieros	24
B - Educativos	27
C - Sociales	29
D - Técnicos	30
2 - Función Económica de las Empresas Cooperativas	31
A - Clasificación General	32
B - Cooperativas de Consumidores	33
Abastecimiento	33
Crédito	34
Vivienda	34
Servicios Generales	35
C - Cooperativas de Productores	35
Extractivas	37
Agropecuarias	37
Industriales	38
D - Otras Formas de Organizaciones	40
Escolares	41
Explotación de Recursos Naturales	41
Pesqueras	41
De la Vivienda	41
3 - Integración de las Sociedades Cooperativas	42

### CAPITULO III

#### PARTICIPACION DEL COOPERATIVISMO EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

1 - Participación en el Desarrollo Económico	43
2 - Participación en el Desarrollo Social	48
3 - Consideraciones sobre la Acción de las Cooperativas en diversos Países	51

	<u>Página</u>
4 - Las Cooperativas como Fuente de Ocupación	58

## CAPITULO IV

### LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL SALVADOR

1 - Desarrollo Histórico	62
A - Epoca Antigua	62
B - Epoca de la Colonia	62
C - Epoca de las Guerras Mundiales	63
D - Epoca que va de 1950 hasta nuestros días	64
2 - Objetivos del Movimiento Cooperativo	66
3 - Tendencias	67
4 - Régimen Jurídico	68
5 - Gobierno y Administración	70
6 - Auditoría y Fiscalización	70
7 - Fondos Sociales y su Composición	70
8 - Estructura del Sistema Cooperativo	71
A - Clasificación de las Cooperativas	72
a - Cooperativas de Producción	72
Industriales	73
Agropecuarias	73
Pecuarias	77
Pesqueras	78
b - Cooperativas de Consumo	79
c - Cooperativas de Ahorro y Crédito	80
d - Cooperativas de Servicios	80
e - Otras formas de Organización	81
B - Recursos Económicos	82
C - Operaciones	84
D - Préstamos	85

E - Distribución Geográfica	85
-----------------------------	----

CAPITULO V

COOPERATIVAS DE SEGUNDO GRADO

1 - La Integración Cooperativa	87
2 - La Federación de Cajas de Crédito	87
A - Antecedentes	87
B - Organización y Funcionamiento	90
C - Gobierno y Administración	90
D - Auditoría y Fiscalización	91
E - El Capital y su Composición	91
F - Objeto	92
G - Operaciones	93
H - Gestión Crediticia	94
I - Distribución Geográfica de Servicios	96
3 - Federaciones del Movimiento Cooperativo Arquidiocesano	96
4 - Federaciones de Ahorro y Crédito	97

CAPITULO VI

CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES	103
BIBLIOGRAFIA	109
ANEXOS ESTADISTICOS	112

## INTRODUCCION

El estudio, tiene por objeto, desarrollar el tema "Las Sociedades Cooperativas en El Salvador" a efecto de satisfacer uno de los requisitos indicados para ser incorporado en la Universidad de El Salvador y el de colaborar en la divulgación aunque en modesta forma, de un tópico de importancia para nuestro desarrollo económico y social.

La relevancia del tema, estriba esencialmente en la repercusión socio-económica que conlleva su aplicación, ya que la forma cooperativa postula la sustitución del incentivo del lucro individual por los principios de ayuda mútua, el servicio colectivo y el bienestar común, y ataca directamente las bases en que se sustentan las teorías de los sistemas económicos utilitaristas.

El cooperativismo constituye por lo tanto una sana y eficaz arma estratégica de defensa de las clases sociales menos dotadas de recursos, contra los excesos de las prácticas mercantilistas, condición que le da cada día más aceptación en los estados democráticos, como fórmula que coadyuve a resolver los problemas que entraña el sistema económico actual. Las bondades que de su aplicación se evidencian, nos hacen asumir que en el futuro, el sistema será un factor decisivo en la reconstrucción económica de nuestra sociedad.

El tema lo he dividido en seis capítulos y un anexo estadístico que desde el punto de vista integral cubren a mi juicio dos aspectos importantes. El primero, responde al deseo de presentar las teorías y principios sustentados por los tratadistas hasta nuestra época y conocer la importancia de la participación del sistema en el desarrollo económico y social de las comunidades y el segun-

do al propósito de examinar la situación de nuestro sistema cooperativo a fin de evaluarlo a la luz de los principios expuestos y a su funcionalidad práctica.

En el Capítulo Primero se exponen los aspectos teóricos y doctrinarios del cooperativismo, su desarrollo desde las épocas antiguas hasta llegar a la moderna; e incluye asimismo un análisis de reglas básicas de la cooperación universal, de las formas de su estructura, organización y funcionamiento de las cooperativas modernas.

El segundo Capítulo se refiere a los objetivos que persigue el cooperativismo, hace una clasificación general y describe los diversos tipos y clases de empresas cooperativas, su forma de organización, modo de operar, su estructura y los objetivos y modalidades que revisten al integrarse en federaciones y confederaciones.

El Capítulo Tercero, se esquematiza la participación de las sociedades cooperativas en el desarrollo económico y social de las comunidades donde operara, asimismo exponemos la participación de la fórmula citada en el desarrollo de las actividades productivas de diferentes países.

El Capítulo Cuarto aborda la situación del sistema cooperativo en El Salvador, mediante un examen somero de su desarrollo histórico, su estructura, objetivos y tendencias, regulación legal, modo de operar, etc.

El Capítulo Quinto, analiza la integración del sistema, es decir, la constitución de cooperativas de segundo grado y estudia a la Federación de Cajas de Crédito Rural, las Federaciones organizadas por el Movimiento Católico Arquidiocesano, y las Federa-

ciones de Ahorro y Crédito organizadas por iniciativa de CUNA Internacional en El Salvador.

El Capítulo Sexto contiene un resumen de las conclusiones a que se ha llegado del estudio y de las recomendaciones que creemos pueden contribuir a un mayor desarrollo del sistema y un Anexo Estadístico.

## CAPITULO I

### CONCEPTOS TEORICOS SOBRE EL COOPERATIVISMO

#### 1. Generalidades.

El instinto de asociación es congénito en la especie humana ya que el hombre posee características biológicas y psíquicas que le imponen la necesidad de vivir en sociedad, primero por que su condición de debilidad física ante las inclemencias y rigores del medio, para lo que le es indispensable la ayuda de los demás, y posteriormente en un estadio más avanzado de su desarrollo por la conciencia que toma de las ventajas que le brinda la cooperación.

Se distinguen dos formas de cooperación, una directa o primitiva, que consiste en la actuación de dos o más individuos para la realización de un objetivo previamente determinado y una segunda, que podemos llamar inconsciente o indirecta, que se refiere a la actuación de dos o más individuos que no tienen como objeto realizar un fin previamente establecido, sino que cada uno actúa para la satisfacción de necesidades propias, que derivan en prestaciones recíprocas, lográndose un modo de cooperación efectiva.

La cooperación con sus componentes naturales de ayuda mutua, solidaridad, cohesión social, etc., es una resultante de la división del trabajo, ya que el incremento de las necesidades y de los bienes y servicios adecuados para satisfacerlos, hace que el hombre no pueda bastarse así mismo.

La ayuda mutua es indispensable en la convivencia humana y da nacimiento a la idea cooperativa, que es un sistema por medio del cual las personas se unen, animadas por el espíritu de colabo-

ración a fin de asegurarse el acceso a los bienes y servicios que les son indispensables (1).

## 2. Desarrollo Histórico.

La cooperación se practica desde la aparición misma del hombre sobre la tierra, porque desde esa época se ve precisado a requerir la ayuda de los demás en la satisfacción de sus necesidades vitales, fomentándose así los vínculos de la solidaridad social.

### A. Epoca Antigua.

Los tratadistas afirman que se encuentran prácticas de cooperativismo desde la época antigua, así en Babilonia con el arriendo de tierras para ser explotadas en común; en los pueblos de origen germánico la explotación agropecuaria se desarrolló con sistemas de tipo cooperativo: riego, explotación forestal, pastoreo colectivo de ganado, etc.; en los alpes suizos, italianos y franceses se realizaba la industrialización de la leche en queserías colectivas; en los monasterios del medioevo se practicaba la cooperación en la producción agraria y el consumo; las corporaciones de oficios o gremios de la Edad Media, perseguían un beneficio común a través de la ayuda mutua entre sus miembros (2).

### B. Revolución Industrial.

El cooperativismo surgió como un medio para resolver los problemas económicos y sociales derivados de las transformacio-

---

(1) Armando A. Moirano - Compendio de Cooperativismo - Editorial Ateneo - Buenos Aires 1954.

(2) René Gonar Historia de las Doctrinas Económicas. Fondo de Cultura Económica México 1960.



nes que se gestaron en Europa durante el siglo XVIII.

En lo que respecta a la Revolución Agrícola los cambios más importantes se operaron en los sistemas de cultivo, recolección de cosechas y en las formas de tenencia de la tierra. En Inglaterra para 1760 un tercio de la tierra laborable era cultivada en campos abiertos, un siglo después las pequeñas propiedades fueron absorbidas por los Land Lords que no eran otra cosa que latifundios en manos de la aristocracia.

La Revolución Industrial que surgió primero en Inglaterra y después en otros países como Francia, Bélgica, etc., es la consecuencia de la aplicación de la tecnología en la industria -empleo de maquinaria, materias primas y materiales nuevos- que dan lugar a la producción en gran escala y a la destrucción de la industria artesanal. Como resultado de estos factores, se presentó la emigración de los trabajadores del campo a las ciudades, debido al atractivo que ejercían las grandes industrias, pero a su vez en la industria la mano de obra era desplazada por maquinaria, lo que trajo desocupación en las clases trabajadoras. La aparición de las ciudades industriales propició el nacimiento de dos clases sociales perfectamente definidas la primera constituida por las propietarias de los medios de producción y la segunda integrada por obreros al servicio de los patronos industriales. De la confrontación de los intereses de estas clases, bajo el liberalismo económico surgió el problema social que ha conmovido a la sociedad desde aquella época, o sea que el trabajo y el capital, componentes esenciales de la producción se convirtieron en factores antagónicos.

Como reacción a las injusticias derivadas del capitalismo, aparecieron una serie de movimientos político-económicos que buscaban

hacer desaparecer el antagonismo entre los propietarios de los medios de producción y los trabajadores preferentemente de las condiciones que propiciaban la explotación y el abuso de aquellos sobre estos. Entre estos movimientos podemos mencionar: el ludismo, el cartismo y el socialismo en sus diversos matices (utópico, revolucionario, cristiano, etc.). Estos movimientos perseguían mediante la formación de sindicatos, de mutualidades y de asociaciones cooperativas establecer el equilibrio entre el capital y las clases trabajadoras.

### C. Precursores.

Los ensayos más notables sobre cooperativismo fueron realizados por los socialistas utópicos, entre los que se citan como más importantes precursores a Roberto Owen, (1771-1858) llamado por algunos autores padre de la cooperación inglesa y de la denominada universalmente, cooperación moderna. Owen se interesó muy especialmente en el establecimiento de colonias cuya organización se basaba en la propiedad y el trabajo colectivos para provecho común. William King, (1786-1865) intelectual que abogó por el carácter moral y voluntario de la cooperación; luchó porque los trabajadores de su país (Inglaterra) organizaran talleres colectivos, bolsas de trabajo, cajas de descuento y comunidades agrícolas y con el objeto de difundir sus ideas en 1858, fundó y sostuvo económicamente la revista denominada "El Cooperador" y organizó cooperativas de artesanos, productores agrícolas, etc. Para 1831 habían organizadas en Inglaterra 300 cooperativas, según el modelo del doctor King (3).

---

(3) Rosendo Rojas Coria. Introducción al Estudio del Cooperativismo Banco Nacional de Fomento Cooperativo, México 1961. Werner Sombart - Apogeo del Capitalismo. Fondo de Cultura Económica - México 1946.

Charles Fourier (1771-1835) cuya aportación más importante al cooperativismo moderno es la divulgación de las ventajas de la asociación, su naturaleza voluntaria, la exaltación del servicio y freno al lucro en el comercio. Sus teorías sobre la convivencia social, el trabajo, reparto de provechos, etc. en las sociedades de producción y de consumo denominadas Falasterios se consideran como paradisiácas. En Francia, destacan Phillipe Buchez y Luis Blac que abogaron por la creación con la ayuda del estado, de talleres sociales, que eran en la práctica verdaderas cooperativas de producción artesanal. Estas empresas fueron las primeras en utilizar el mecanismo de distribución a prorrata de los excedentes entre sus miembros.

En 1831 se celebró en Manchester el primer Congreso Cooperativo en el cual se acordó siguiendo la proposición de Owen resolver los múltiples problemas que afrontaban las cooperativas organizadas en la época y establecen varios almacenes al por mayor, que tenían por objeto intercambiar productos entre las cooperativas y los artesanos. Para 1835 la mayor parte de las cooperativas organizadas en Inglaterra, se encontraban en mala situación y algunas llegaron al fracaso debido, entre otros motivos al bajo nivel cultural de sus miembros, a la inexperiencia en el manejo de los negocios, a la falta de cohesión social y a la confusión de los fines y medios que perseguían (4).

#### D. La Cooperativa de Rochdale.

No obstante los fracasos antes mencionados se estableció el

---

(4) Rosendo Rojas Coria - obra citada.  
Armando Moirano - obra citada.

24 de octubre de 1844 en la Villa de Rochdale, Inglaterra, la Rochdale Society of Equitable Pioneer, nombre con que quedó registrada la primera cooperativa de consumo que alcanzó éxito efectivo y con la que se inicia el verdadero movimiento cooperativista moderno.

El plan de los Pioneros de Rochdale, -28 humildes tejedores de franela- establecía que la cooperativa tenía por objeto obtener un beneficio pecuniario y mejorar las condiciones domésticas y sociales de sus miembros por los medios siguientes:

- a) El establecimiento de un almacén para la venta de productos alimenticios y de vestuario;
- b) La compra y construcción de casas destinadas a sus asociados;
- c) La fabricación de los artículos que la sociedad estimara conveniente;
- d) La compra o arriendo de tierras a fin de formar una colonia agrícola autofinanciable y prestar ayuda a otras sociedades en el establecimiento de colonias similares;
- e) La creación de un salón de templanza a fin de propagar la sobriedad en la bebida.

Inició sus actividades con un capital de 28 libras esterlinas con el que estableció una pequeña tienda para la venta de productos alimenticios y artículos de vestuario y medicinas entre sus miembros.

A sus fundadores se les considera los pioneros del coopera-

tivismo moderno, ya que aunque no fueron los descubridores de las reglas del método que lleva su nombre, les corresponde el haberlo hecho operante, mediante un sistema ingenioso y práctico que se ha mantenido hasta nuestros días sin modificaciones sustanciales.

Se reconoce gran importancia en el desarrollo del cooperativismo de producción industrial, a la participación que tuvieron en Francia los Socialistas Cristianos -pastores anglicanos y los abogados- que impulsaron en los años 1848-1854, la organización con la ayuda del Estado, de una serie de talleres colectivos de los que los obreros eran dueños y trabajadores al mismo tiempo. Les corresponde también el mérito de haber colaborado en la organización de la Cooperativa Mayorista Inglesa en 1833 y en la de las cooperativas de segundo grado en 1836, así como el de haber patrocinado en 1852 la aprobación de la primera Ley de Cooperativas (5).

#### E. El Crédito Cooperativo.

Debido al éxito alcanzado por el cooperativismo de consumo en Inglaterra, otras instituciones con similares objetivos se fueron estableciendo en otros países, entre los que se citan como más importantes: Alemania, Italia, etc. y en las que las cooperativas de crédito y las asociaciones mutualistas ocupan un lugar preponderante. En Alemania las asociaciones más importantes son las cooperativas de crédito urbano y rural que se establecieron a partir de 1850. Se destaca como precursor Hermann Schultze Delitzsch (1808-1883) quien participó activamente en la organización de cooperativas urbanas, integradas por patronos industriales, artesanos y comerciantes en pequeño, que para esa época eran ex-

---

(5) Margaret Digby - El Movimiento Cooperativista Mundial. Editorial Fax - México 1965.

plotados por comerciantes y prestamistas usureros.

Las características más notables de las cooperativas de crédito urbano son:

- a) número de miembros ilimitado con responsabilidad de los negocios de la empresa solidaria y limitada;
- b) capital integrado con aportes de sus socios; sin descartar la ayuda económica del estado o de instituciones filantrópicas;
- c) capacidad financiera que le permita conceder préstamos destinados a fines productivos;
- d) facultad de recibir depósitos de socios y negociar créditos y
- e) administración a cargo de un comité ejecutivo y una junta de supervisión electos en asamblea general de asociados.

Otro de los precursores del cooperativismo en Alemania fué Federico Guillermo Raiffersen (1818-1888) considerado como padre del crédito agrícola cooperativo. Participó en la organización con pequeños productores agropecuarios de cajas de crédito rural, cuyo objetivo principal era otorgar préstamos para fines productivos. Las características de las asociaciones de crédito rural son las siguientes:

- a) Acción restringida a determinada localidad geográfica;
- b) Selección de asociados, mediante investigación previa de sus condiciones morales;

- c) responsabilidad solidaria e ilimitada por todos los compromisos que la sociedad contrae;
- d) concesión de créditos exclusivamente para fines productivos a largo plazo y baja tasa de interés;
- e) complementación de su actividad principal, con servicios de aprovisionamiento, comercialización, arrendamiento de maquinaria, útiles, herramientas, etc.

Raiffersen en 1876 organizó un banco central de las cooperativas, que tenía por objeto proveer de recursos financieros a las 425 cajas por él organizadas y una federación nacional que se encargaba de divulgar las ventajas del cooperativismo de crédito, de promover la creación de nuevas asociaciones y de proporcionar servicios técnicos en la organización y funcionamiento de las cajas.

Los sistemas de crédito (Schultze-Delitzsch y Raiffeisen) dadas sus bondades, trascendieron las fronteras de su país de origen, Alemania para establecerse con las mismas modalidades de Europa en el Lejano Oriente y prácticamente en el mundo entero. Su denominación varía en los diversos países así, Caja Schultze Delitsch o Raiffeisen en Alemania, Luzati en Italia, Populares en Francia, Asociaciones de Crédito en Inglaterra (6).

El movimiento Antigonisch en el Canadá data desde 1900 y consiste en el uso de la cooperación como técnica educativa, me-

---

(6) Margaret Bigby - Obra citada.

dante la creación de cooperativas de diversas ramas de la producción, en torno a una cooperativa de ahorro y crédito, que opera como centro financiero.

En Estados Unidos el cooperativismo, con objetivos claramente definidos, data de 1909 con el establecimiento de uniones de crédito que tienen por objetivo estimular el hábito del ahorro y el otorgamiento a sus asociados de préstamos destinados a fines productivos o necesidades de consumo.

Las uniones se integran en ligas de carácter provincial o estatal; y desde 1934 en una federación nacional (Asociación Nacional de Uniones de Crédito) cuyos propósitos principales son los siguientes:

- a) fomentar la organización de cooperativas de ahorro y crédito en Estados Unidos y otros países del mundo;
- b) mejorar los métodos y funcionamiento de las cooperativas y de las leyes que las regulan;
- c) coordinar y dirigir esfuerzos a fin de realizar su finalidad primordial o sea la eliminación de la usura (7).

Los hombres buscan en la cooperación un medio adecuado para satisfacer sus necesidades, ya que la experiencia ha demostrado que aisladamente es imposible alcanzar dicho objetivo. Por la misma y fundamental razón, las cooperativas se agrupan en instituciones de segundo grado para obtener del mejor modo el logro de sus fines y de igual manera y por idénticas exigencias los

---

(7) Rosendo Rojas Coria - Obra citada.



diversos sistemas cooperativos de los países se afilian a la Alianza Cooperativa Internacional, organización que nació del Congreso Internacional de Cooperativas celebrado en París en 1876.

### 3. Principios Doctrinarios.

Los principios que nacieron con la Cooperativa de Rochdale y los acuerdos derivados del congreso celebrado en París en 1937 forman un conjunto orgánico de reglas técnicas, que se denominan principios doctrinarios del cooperativismo universal, que para efectos del estudio los dividimos de la siguiente manera:

A. Estructurales. Un primer grupo de principios que es aplicable a la estructura de las sociedades y de observancia obligatoria, comprende las siguientes reglas:

Libertad de ingreso y retiro voluntario. Esta regla establece el carácter democrático de las sociedades cooperativas, lo que implica la ausencia de consideraciones relativas a raza, posición social, filiación política, religión, etc. para el ingreso en las empresas. La adhesión y retiro es voluntario, pero sujeto a criterios de selección de miembros y disposiciones estatutarias sobre plazos y condiciones de retiro.

Control democrático. Las cooperativas son sociedades de personas y no de capitales, al que consideran como un instrumento de trabajo, de ahí el principio "un hombre un voto". El fundamento de este postulado surge de la influencia que ejerció el carisma sobre los pioneros de Rochdale y significa que son los socios -independientemente de su capacidad económica- quienes gobiernan la empresa, mediante el derecho de elegir a los cuerpos rectores.

Distribución de excedentes en proporción a las operaciones realizadas. Este postulado, da al cooperativismo carácter propio, ya que lo que en una empresa mercantil constituye una utilidad, en la empresa cooperativa es un ahorro o excedente que pertenece a sus miembros. Pagado el precio por el uso del capital y el trabajo, el remanente, una vez deducidos los fondos de reserva legal, previsión social, fomento de la educación, etc. retornan a sus miembros en proporción a las operaciones realizadas.

Interés limitado al capital. El cooperativismo considera al capital como un instrumento de la producción al servicio de la empresa que debe ser remunerado en proporción al beneficio que genera. La remuneración al capital en proporción a su beneficio, tiene como objeto reducir el precio de los servicios que presta a sus asociados e incrementar los excedentes de percepción o utilidades distribuidos a los socios, a la vez que estimular la inversión de capitales y la reinversión de los excedentes.

B. De funcionamiento. Las reglas de funcionamiento son aplicables según las condiciones sociales del desenvolvimiento del sistema y comprende los siguientes principios:

Neutralidad política y religiosa. Se refiere a la imparcialidad que debe mantener la empresa en los aspectos políticos y religiosos, materias que considera de carácter esencialmente privado, en las cuales debe privar como norma el respeto por la libre determinación individual como medio efectivo de convivencia.

Ventas al contado. Establece que el suministro de bienes y servicios a sus miembros y personas ajenas a la sociedad debe realizarse al riguroso contado. Esta regla tiene como objeto prin-

principal asegurar la estabilidad económica de la empresa, y en segundo término, moralizar las prácticas comerciales liberando a sus afiliados de deudas al fomentar hábitos de ahorro.

Fomento de la educación. Es un postulado de gran trascendencia ya que establece la elevación de la sociedad, no sólo en lo que se refiere a la cultura en general, sino en los más variados aspectos del desarrollo de la personalidad humana. Persigue la superación social mediante la elevación intelectual de las personas, poniendo al alcance de la sociedad los beneficios de su acción, como empresa y conglomerado humano.

C. Reglas Complementarias. Como complemento de los postulados principios estructurales y de funcionamiento se incluyen un conjunto de reglas complementarias, entre las que se citan como más importantes: buena calidad y exactitud en el peso y medida de los bienes y servicios que se expenden, distribución a precios corrientes de mercado y el desarrollo de sus operaciones exclusivamente con sus miembros, etc. (8).

#### 4. Características de las Cooperativas.

La sociedad cooperativa, en términos generales se define como una agrupación de personas físicas o naturales que se encuentran ligadas por vínculos de solidaridad y de ayuda mutua en la persecución de un fin común, operando dentro de las leyes respectivas.

Son asociaciones que se integran especialmente con artesa-

---

(8) Rosendo Rojas Coria - obra citada.

J. L. Tenembaun y Jorge St. Siegens. Manual de Prácticas Cooperativas para el Agro de América Latina. Instituto de Desarrollo Económico. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Washington, D. C.

nos, obreros, pequeños productores, etc. que aportan a la empresa su trabajo personal o la producción individual, cuando se trata de cooperativas de producción, o se aprovisionan a través de ella o utilizan sus servicios, cuando se trata de cooperativas de consumidores.

Las características básicas de las cooperativas pueden ser las siguientes:

- a) Funcionar sobre principios de igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros;
- b) constituirse con número variable de socios, nunca inferior a diez;
- c) contar con capital variable y duración indefinida;
- d) conceder a cada socio un voto, independientemente de su participación en el capital de la sociedad;
- e) no perseguir fines lucrativos;
- f) procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados, mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva; y
- g) repartir los rendimientos de la empresa a prorrata en razón del tiempo trabajado por cada uno, si se trata de cooperativas de producción y de acuerdo con el monto de las operaciones realizadas en las de consumo.

La cooperativa es la forma de empresa que se propone eliminar la intermediación privada, en el dominio de la producción, del trabajo y del consumo y en el plano social, tiende a elevar

el nivel material y moral de las clases trabajadoras y orientar hacia normas de organización social y económica los intereses generales del conjunto de las colectividades donde operan (9).

El cooperativismo es un movimiento social fundado en los principios de la solidaridad social y ayuda mutua, que se desenvuelve dentro del orden social de la propiedad privada, interés personal, libertad de contratar, etc. en síntesis es una forma de asociación económica que trata de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Conservar la propiedad privada dentro de la propiedad social, en la que sus miembros, son propietarios de una proporción del capital bajo la forma de aportes, y al mismo tiempo el conjunto de asociados, es propietario de todos los bienes de la empresa;
- b) establecer una mayor justicia social mediante la eliminación del régimen de salarios, puesto que los trabajadores son propietarios en común de los medios de producción; la supresión de intermediarios innecesarios mediante la venta directa al consumidor, de bienes y servicios; y democratizar el crédito y eliminar el agio y la usura;
- c) introducir una modificación sustancial en la distribución de beneficios con respecto a las prácticas utilizadas en las sociedades comerciales;

---

(9) Salvador Marvan Santos - La institución cooperativa, su valor social como Marco de las Actividades Humanas. Guatemala 1950.

- d) no practicar la lucha de clases ya que a ella pueden pertenecer a todas las personas que estén dispuestas a colaborar en la obra común e instaurar la democracia económica mediante el principio universal de que a cada socio corresponde un voto;
- e) suprimir conflictos entre compradores y vendedores, prestamistas y prestatarios, etc. y procurar que a cada grupo o categoría de personas, se baste así mismo, mediante la producción colectiva de bienes y servicios;
- f) contribuir a la elevación cultural y cívica de sus miembros ya que tiene como meta la educación, pues su desarrollo está en función directa de la cultura y la civilización.

Para terminar podemos decir que la sociedad cooperativa, es desde el punto de vista jurídico un contrato, mediante el cual sus asociados formulan una declaración de voluntad, fundada en el concepto de solidaridad y destinada a reglar sus obligaciones y derechos poniendo en común sus ahorros y esfuerzos (10).

##### 5: Gobierno y Administración.

La dirección, administración y vigilancia del funcionamiento y operaciones de las cooperativas está a cargo en primer término de una Asamblea General de asociados de un Consejo de Administración o Junta Directiva y de comités o comisiones especia-

---

(10) Armando A. Moirano - obra citada.  
Mario Yuré - Cooperativas Agrícolas y Pecuarias.  
Unión Panamericana, Washington, D. C. 1962.

les que se establecen según el caso.

A. Asamblea General. Constituye la autoridad suprema de la empresa y sus acuerdos obligan a todos los socios, siempre que se hayan tomado conforme a sus bases constitutivas, a la ley o a su reglamento. La integran, la totalidad de los socios que figuran en el registro social y tiene la facultad de conocer y resolver todos aquellos asuntos que sean de importancia para la empresa y sus asociados, así como establecer las reglas generales que deben normar su funcionamiento, por lo que está facultada, para:

1. Elegir a los miembros del consejo administrador, comisiones y comités especiales;
2. aprobar o modificar el estatuto jurídico y reglamento y autorizar incrementos y reducciones en el capital social;
3. examinar y aprobar los estados financieros y el reparto de excedentes de percepción;
4. aprobar la política administrativa y financiera de la empresa y otras facultades compatibles con su naturaleza.

B. Consejo de Administración o Junta Directiva.

La dirección y administración está a cargo de un cuerpo colegiado, denominado Consejo de Administración que tiene bajo su responsabilidad el buen funcionamiento de la empresa, el cumplir y hacer cumplir los estatutos y los acuerdos de las asambleas generales de asociados.

La Junta Directiva tiene la representación legal de la sociedad y le corresponde designar al gerente o administrador al personal administrativo, nombrar socios en comisiones especiales, elevar a consideración de la asamblea la memoria de labores, estados financieros y el proyecto de reparto de los excedentes.

Está integrado por un número impar de directores propietarios, uno de los cuales ejerce las funciones de presidente, y los demás las de secretario, tesorero, comisiones especiales de producción, distribución, etc.

#### C. Comisiones.

Al margen del consejo de administración actúa un Comité de Vigilancia cuyo objetivo es realizar la supervisión de las actividades de la sociedad a efecto de que su funcionamiento se ajuste a las leyes, a los estatutos y a los mandatos de la asamblea general de asociados y comités especiales; que se establezcan para facilitar y descentralizar la labor del consejo de administración. Su objeto es obtener la participación de los asociados en la administración de la empresa y en la resolución de todos aquellos problemas que atañen a los intereses de la empresa y de sus miembros.

Las comisiones o comités con que pueda contar dependen de la clase de cooperativa y de su giro principal, por lo que son de diversa naturaleza: de precios y compras, de créditos, de planeación y organización, de producción, de educación, de previsión social, etc., cada uno con atribuciones específicas.

D. Gerente o Administrador. Tiene a su cargo el ma-



nejo de los negocios de la empresa y la ejecución de las resoluciones adoptadas por asamblea general o por la junta directiva, así como velar por la buena marcha de los negocios en el orden financiero, administrativo, jurídico, etc. (11).

#### 6. Fondos Sociales y su Composición.

El capital de las cooperativas es de naturaleza variable y se constituye con aportaciones de los asociados, con donativos de personas jurídicas o naturales, con la inversión de rendimientos anuales y con préstamos de asociados o de terceros.

La fuente de los recursos establece la siguiente estructura:

1. Capital Social: su valor es igual a las acciones o certificados de aportación que suscriben y pagan los asociados, incluidos los fondos irrepantibles que constituyen reservas de previsión social, y la reinversión de los excedentes de percepción.
2. Fondo de Operaciones. Se integra con préstamos de terceros y deducciones realizadas a sus asociados (capital rotatorio) en proporción a las operaciones realizadas o de los excedentes de percepción; y
3. Otros recursos adicionales que son los constituidos por donaciones y subvenciones que se obtie-

---

(11) Joaquín Rodríguez y Rodríguez - Tratado de Sociedades Mercantiles - Editorial Porrúa - México 1947.

J. L. Tenembaun y Jorge st. Siegens - obra citada.  
Fernando Chávez P. Organización y Administración de las Cooperativas de Consumo-Unión Panamericana-Washington 1950.

nen de personas jurídicas o naturales (12).

- 
- (12) Rosendo Rojas Coria - obra citada.  
Margaret Digby - obra citada.  
Julio Mejía Scarneo - Organización y Administración  
de Empresas Cooperativas - Unión Panamericana -  
Washington, D. C. 1962.

## CAPITULO II

### OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS COOPERATIVAS

## CAPITULO II

### OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS COOPERATIVAS

#### 1. Objetivos del cooperativismo.

Los objetivos que persigue el cooperativismo son de diversa índole de los cuales enumeraremos como más fundamentales a los económico-financieros, educacionales, sociales y técnicos.

##### A - Económicos y Financieros.

Fundamentalmente el cooperativismo persigue el fortalecimiento económico de sus asociados, productores y consumidores, a través de:

Realizar la producción al menor costo posible, mediante el abastecimiento de materias primas, materiales y servicios en forma conjunta, preferentemente de aquellos que no pueden adquirirse individualmente o que resulta anti-económico obtenerlos en pequeñas cantidades;

La obtención de precios más remunerativos por los productos obtenidos mediante la comercialización en forma colectiva y la eliminación de intermediarios innecesarios;

El incremento de la demanda a través de la conquista de mercados que no están al alcance del productor individual, y su abastecimiento con productos de buena calidad y en las cantidades requeridas por los consumidores;

La resolución de problemas de financiamiento individual mediante el acceso al crédito en condiciones favorables al productor agropecuario, industrial y el consumidor; y en la oportunidad requerida.

Cada uno de estos objetivos económicos se ligan entre sí y el cooperativismo basa el éxito de su acción en su adecuada coordinación.

Rebaja en los costos de producción. El abastecimiento de materias primas, materiales y servicios en forma eficiente y oportuna contribuye a obtener una producción rentable, ya que los productores al asociarse bajo la forma cooperativa logran sustanciales reducciones en sus costos de producción mediante: a) la de reducciones en los gastos generales y de administración de los servicios que reciben; b) recepción frecuente y oportuna de las materias primas, materiales y servicios necesarios para la producción; c) la distribución eficiente de los productos y en las cantidades requeridas por los mercados de consumo; d) el mejoramiento de las técnicas de elaboración, que valorizan tanto las materias primas insumidas como los productos finales.

Precios de venta remunerativos. Con el propósito de obtener precios más remunerativos por la producción, las cooperativas recurren a: a) planificar la distribución en varios mercados a efecto de concurrir con los volúmenes requeridos y en épocas más favorables a las operaciones de comercialización; b) limitan las ventas a productos seleccionados y clasificados cuidadosamente, a efecto de abastecer los mercados con las calidades demandadas, y obtener reducciones substanciales en los costos de cosecha, empaque y transporte, etc.

Incremento de la capacidad de compra-venta. La debilidad en que se encuentran los productores aislados, es lo que los ha inducido a formar cooperativas, ya que la producción y comer-

cialización en forma conjunta adquiere influencia en los precios, que se traducen en mayores ingresos. El máximo de capacidad de compra-venta lo obtienen los productores, al obtener el control de un porcentaje mayor de las existencias, en relación al volumen requerido por la demanda, y de parte del comprador, se logra cuando tiene acceso a lo que necesita sin tener que depender de un solo vendedor.

Conquista de mercados. Aparte del mejoramiento de orden técnico en la producción, que influye en la obtención de productos mejor elaborados, clasificados, etc. la empresa cooperativa permite la introducción de medios modernos en las prácticas de comercialización, a efecto de lograr mercados más amplios y seguros.

El mejoramiento introducido por las cooperativas en las prácticas de comercialización, es un factor favorable para la colocación más amplia de los productos. El hecho de contratar con sus asociados, sobre la base de alta calidad, ha tenido un resultado de largo alcance para productores y consumidores, porque introduce un mayor cuidado en la obtención de los bienes y servicios.

Asistencia financiera. Contribuyen a fomentar hábitos de ahorro y a solventar mediante el crédito en condiciones favorables, problemas de subsistencia, vestuario y producción. El crédito agropecuario, especialmente al mediano y pequeño productor constituye un medio de mejoramiento económico y social, debido al control que los asociados pueden ejercer en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que mediante la forma cooperativa, el produc-

tor recibe los beneficios de la asistencia financiera de aquellas instituciones bancarias a quienes no resulta atractivo la financiación de baja cuantía y sujeta a riesgos imprevisibles.

Los objetivos económicos de la cooperación tienen como finalidad afianzar la posición de los productores, a través de la fuerza que genera la unión de medios y encausanda, por medio de políticas que se han ido perfeccionando mediante la experiencia y la evolución de las prácticas y técnicas dentro de los principios de la doctrina cooperativa (13).

#### B - Educativas.

Los pioneros de la cooperación inglesa reconocieron que sus esfuerzos serían estériles si la gente no estaba preparada para dirigir y resolver sus propios asuntos, por lo que incluyeron entre sus objetivos fundamentales, la promoción de la educación, llamada con toda razón la "Regla de Oro del Cooperativismo". La educación cooperativa persigue el desarrollo de la sociedad a través de la elevación de las personas, poniendo a su alcance, en una acción paralela, los beneficios económicos y sociales de su acción como empresa y como conglomerado humano.

El trabajador rural por su condición económica, por su relativo alejamiento de los centros urbanos y circunstancias de índole diversa recibe escasa o ninguna instrucción, por lo que

---

(13) J. L. Tenembaun y Jorge st. Siegens - obra citada.  
Alfonso Rochac - El Crédito Agrícola.  
Salvat Editores - Madrid 1956.

el cooperativismo tiene un amplio campo de acción para hacer efectivo el objetivo de promover la educación, llenando una función que las empresas privadas han descuidado, y que este tipo de asociaciones, por la amplitud de sus actividades puede abarcar los aspectos: cultural, técnico y sociales de las comunidades donde operan.

La introducción a la doctrina cooperativa en forma específica, es divulgada ampliamente por las sociedades en beneficio de sus miembros y la educación fundamental está en sus prácticas, por lo que muchas escuelas agrícolas, industriales y de otra naturaleza funcionan financiadas total o parcialmente por estas asociaciones.

Los técnicos en cooperativismo han orientado sus esfuerzos hacia el campo educacional y han contribuido en cierta medida al progreso de los sistemas y métodos de educación. El sistema Antigonish, por ejemplo, ha creado una verdadera escuela de educación de adultos en el Canadá, su modelo está siendo utilizado en otros países con éxito extraordinario especialmente en países de América Latina como Argentina, Colombia, etc.

En las leyes sobre cooperativas de algunos países, el legislador, se ha compenetrado de la posición favorable en que se encuentra este tipo de sociedades para fomentar la educación y por ello han incorporado en su texto jurídico, la obligatoriedad de fomentar la educación mediante la destinación de un porcentaje de sus utilidades, como empresa, a efecto de que sean destinados en la promoción de la educación y obras sociales de interés general.



## C - Sociales.

Revisten importancia al canalizar los impulsos de las personas hacia la mutua comprensión, que después de satisfacer necesidades materiales y dar satisfacción al espíritu a través de la salud, felicidad, etc. Los actos como asambleas, reuniones sociales, visitas a las oficinas de la empresa por razones de negocios, etc. influyen en la vida de los asociados por el acercamiento de las personas, así como la discusión de problemas comunes, la realización de iniciativas de interés colectivo, etc.

Las cooperativas de todas las clases, llegan a constituir un común denominador de las comunidades donde operan, ya que se constituyen en el sitio a que se concurre en busca de una vida mejor, manifestados a través de sus nuevos conceptos económico-sociales. Mediante su interrelación con la empresa privada contribuyen a la formación de las juventudes a través de la preparación educacional de sus futuros dirigentes.

Socialmente considerada, una empresa de esta naturaleza, ejerce poderosa influencia en el medio donde actúa, ya que cuenta con los fundamentos esenciales para irradiarse, como son la libre adhesión y la neutralidad política y religiosa. Son consideradas como empresas democráticas que pueden, en consecuencia, integrarse con todos los miembros de bien de una comunidad, que si bien tienen limitaciones de alguna índole, no son tantas, como para considerarlas como barreras infranqueables para aquellos que desean servir.

La recreación y la cultura son el complemento indispensable de su acción y parte principal del bienestar que su acción

derrama donde operan.

#### D. Técnicos.

Sobre los objetivos técnicos del cooperativismo en general, y en especial sobre las de productores agropecuarios, podemos decir que tienen una amplia significación y son susceptibles de resumirse en tres sentidos: a) desarrollar una producción abundante y diversificada dentro de niveles cualitativos y cuantitativos que permitan la racionalización de las explotaciones; b) la utilización más eficiente del capital agrícola y pecuario y la conservación y mejoramiento de los recursos naturales, especialmente de la tierra; c) la mecanización de las labores agrícolas y la industrialización de la producción; incluidos el mejoramiento de los medios de conservación, transformación, transporte y comercialización.

Sobre el primero de estos objetivos se puede decir que la selección adecuada de las especies razas, variedades, etc. permite obtener una producción abundante, diversificada y de las cantidades que demandan los mercados de consumo.

La comercialización de los productos requiere de uniformidad, por lo que los productores asociados pueden orientar sus explotaciones en el sentido en que los mercados lo señalen y si carece de los medios para hacerlo, la sociedad se los facilita, proveyéndole los elementos para adquirir: los materiales y servicios necesarios, los que, además de mejorar la calidad y cantidad de las cosechas, contribuyen a la conservación de suelo y a su mejor utilización.

Las cooperativas también proporcionan a sus miembros

servicios que aisladamente no puede obtener, tales como maquinaria para el cultivo y recolección de las cosechas, control de plagas, medios de transporte, etc. y fuera de las explotaciones plantas de beneficiado como desmotadoras de algodón, ingenios azucareros, beneficios de café, etc. e interviene en la distribución con la instalación de bodegas para almacenamiento, selección, etc.

Muchas cooperativas han instalado por su cuenta estaciones para la experimentación agropecuaria, con lo que han contribuido en alta medida, al mejoramiento de las calidades y cantidades de los productos (14).

## 2. Función Económica de las Empresas Cooperativas.

La clasificación de las sociedades cooperativas en virtud de las múltiples actividades económicas en que participan y de las diferentes situaciones sociales, económicas, jurídicas, etc. en que operan, ofrecen dificultades de orden técnico para su clasificación; por lo que para los efectos de este estudio, haremos una primera clasificación atendiendo al medio geográfico en que operan y de la que se derivan dos categorías de cooperativas: las primeras son las que circunscriben el campo de sus actividades a los perímetros de los conglomerados sociales y las segundas que llamaremos rurales, son las que operan en el medio rural y en actividades vinculadas directamente con la actividad agropecuaria.

---

(14) Rosendo Rojas Coria - obra citada.

J. L. Tenembaun y Jorge St. Siegens - obra citada.

Francisco A. Ravard - Cooperativas Escolares. Banco Nacional de Costa Rica.

El móvil que induce a los individuos a constituir las diversas asociaciones, permite clasificarlas en tres grupos: a) si el móvil es la venta de bienes y servicios, la cooperativa se califica de productores; b) si el fin es facilitar el consumo de bienes y servicios, es de consumidores y c) un tercer grupo, de otros tipos de asociaciones, integrado por productores y consumidores, pero no considerados como tales.

De esta división en tres grandes sectores, surgen otras tantas subdivisiones, hasta llegar a la cooperativa tipo que opera en las diversas actividades económicas de productores y consumidores:

#### A - Clasificación General.

##### a. Cooperativas de Consumidores:

Consumo +

Ahorro y Crédito

Vivienda +

Servicios

##### b. Cooperativas de Productores:

Comercialización

Abastecimiento

Crédito +

Industrial y Manufactureras

Servicios Generales

##### c. Otras Formas de Organización:

Escolares

Explotación de recursos naturales *Asociaciones*

Vivienda

Otros

La forma de operar, permite clasificarlas de la siguiente manera:

- a) Especializadas o uniactivas, o sea aquellas que operan exclusivamente una de las actividades antes citadas; y
- b) multiactivas, generales u horizontales, que son las que incluyen a su actividad principal, otras complementarias, y cuyo método de operación es el más generalizado por todos los sistemas cooperativos en el mundo.

#### B. Cooperativas de Consumidores.

Este grupo se integra con las cooperativas que han sido organizadas con el propósito de satisfacer determinadas necesidades de consumo, independientemente de la posición social y del campo de las actividades de sus miembros.

Las principales cooperativas de este tipo son las siguientes:

Abastecimiento. Son las sociedades que tienen por objeto proveer a sus asociados de artículos y productos necesarios a su sostenimiento físico tales como: alimentos, medicinas, prendas de vestir y otros efectos de uso personal, etc.

Este tipo de sociedades surge por iniciativa de sus asociados y tiene como propósito contar con un mercado debidamente organizado que les permita adquirir productos de buena calidad, de peso y medidas exactas y a precios corrientes de mercado y a la vez fomentar el ahorro mediante economías en la adquisición de productos al por mayor.

Crédito. Son las llamadas cajas de ahorro y crédito y tienen por objeto, estimular los hábitos del ahorro entre sus asociados y proporcionar a sus miembros créditos de tipo personal, a baja tasa de interés en condiciones liberales y fomentar otras actividades tales como hábitos de consumo, vivienda, etc. Son integrados por grupos sociales afines que se establecen con el fin de defenderse de los excesos de la usura y de facilitar los beneficios del crédito en los sectores menos favorecidos.

Cuando la ley del país donde operan lo permite, realizan operaciones propias de las instituciones bancarias, en tal sentido reciben depósitos de ahorro, a la vista y a plazos; descuentan documentos, hacen cobranzas, etc. Establecen como meta formar federaciones o cooperativas de segundo grado, que realicen las funciones de un banco central de las cooperativas que les permita consolidarse y expandirse.

Vivienda. Son las que se integran con individuos de determinada capacidad económica unidos por un vínculo común, con el propósito de edificar para sus miembros casas de habitación a precio de costo.

Este tipo de sociedades puede ser de las siguientes clases:

- a) De financiamiento o sea aquellas que tienen por objeto capitalizar recursos, con los que conceden préstamos para la construcción de casas por su cuenta, y
- b) de construcción, que construyen para sus asociados diversos tipos de proyectos habitacionales.

En estas asociaciones sus miembros suscriben acciones hasta por el 20% del valor del proyecto, en efectivo o bajo la

forma de trabajo personal y para completar la inversión total, la cooperativa recurre al crédito externo, que es amortizado mediante cuotas que pagan sus miembros que es igual al alquiler mensual de la casa que les cede la cooperativa para su habitación.

Servicios Generales. Esta clase agrupa a todas aquellas que tienen como objeto, distribuir servicios de carácter comunal, local o regional. Son de dos clases:

- a. Servicios generales, como: electricidad, agua potable, transporte de pasajeros, escolares, educacionales, etc. y
- b. de servicios especiales y personales tales como: servicios médicos, dentales, hospitalarios, seguros de vida, funerales, lavandería, etc. (15).

C. Cooperativas de Productores.

Son asociaciones de productores afines que se agrupan con el propósito de realizar en forma colectiva la producción de bienes y servicios. Los objetivos que en términos generales persiguen, al constituirse son de diversa naturaleza entre los que se pueden citar como más importantes:

- a. Financieros o sea resolver problemas de financiamiento individual mediante acceso al crédito, en condiciones razonables y oportunas.

---

(15) Julio Mejía Scarneo - obra citada.  
 Rosendo Rojas Coria - obra citada. \  
 Margaret Digby - obra citada.

b. Económicos. El fortalecimiento de la empresa individual en tres aspectos:

- La producción al menor costo posible, mediante el abastecimiento de materias primas, materiales y servicios a bajos precios y de manera eficiente y oportuna;

- la venta de la producción a precios remunerativos;

- conquista de mercados con productos de buena calidad y cantidades adecuadas a la demanda.

c. Técnicos. Este objetivo es de amplia significación, pero puede resumirse en:

- el desarrollo de una producción abundante y diversificada;

- la utilización más eficiente de los factores de la producción;

- una mayor eficacia productiva a través de la mecanización en sus diferentes fases del cultivo, recolección de las cosechas y transformación de los productos;

- el mejoramiento de los sistemas de procesamiento, conservación, transporte y comercialización de los productos;

d. Sociales y educacionales. Mediante la capacitación de los productores a través de una mayor preparación cultural, social y técnica.

Este grupo se divide en los diversos ramos de los sectores productivos en que operan de la manera siguiente:



### Estractivas

Son las que se integran con el propósito de realizar la explotación en común de recursos naturales, como metales, materiales de construcción, sal marina, pesqueras, etc.

### Agropecuarias

La aplicación de los principios cooperativos al sector agropecuario presenta variantes con relación a las denominadas clásicas y su finalidad es alcanzar para sus miembros y las comunidades donde operan, beneficios económicos y sociales. El esfuerzo colectivo permite una utilización más eficiente de los factores de la producción, ya que les permite obtener las ventajas de la gran empresa, o sea una utilización más eficiente del capital, de la tierra y sus mejoramientos; un mayor volumen de negocios; rebaja a los costos de producción, precios remunerativos mediante la supresión de intermediarios; incrementos de la demanda mediante la ampliación de mercados, etc.

La manera de operar, permite clasificar a este tipo de asociaciones en dos grupos, el primero que se refiere a las que operan como especializadas por que agrupan a productores que manejan una sola clase de productos, tales como café, algodón, cereales, aves, ganado, etc. y la segunda agrupa a productores grandes, medianos y pequeños que concurren con productos diversos en variedades, cantidades, calidades, etc. a quienes la empresa presta servicios varios.

También estas cooperativas se pueden clasificar según el tamaño de la propiedad, el estado legal de tenencia de la tierra, o sea que agrupan a la pequeña y mediana propiedad, a propie-

tarios, arrendatarios o a aquellos que han recibido tierras condicionalmente del Estado o de particulares.

### Producción Industrial y Manufacturera.

Son asociaciones integradas por productores y trabajadores de determinada rama, que aportan en calidad de socios, la producción individual o su fuerza de trabajo, a fin de obtener una producción industrial conjunta y coordinada.

Las clases más representativas de las cooperativas de producción son las siguientes:

#### Abastecimiento.

Esta rama tiene por objeto, proveer a los asociados de dos tipos de productos; en primer lugar los que se refieren al consumo como alimentación, vestido, implementos y equipos de uso doméstico, etc. y los que se refieren a la producción como semillas, abonos, alimentos concentrados, medicinas, implementos y equipos, repuestos, combustibles, etc. Este tipo de sociedades permite obtener economías por las compras de productos en gran escala y evita la intermediación, etc. y en general proporciona todas las ventajas descritas en las cooperativas de consumo.

#### Comercialización

Su objeto es eliminar a los intermediarios entre los productores y consumidores a efecto de obtener precios más remunerativos. Las ventajas más importantes que brinda a sus miembros, son la previsión de capital oportuno y utilización de otros medios como almacenamiento, transporte, uso maquinaria y equipos para clasificación y conservación, etc.

### Crédito.

Este tipo de empresas, tiene por objeto proveer de capital a los productores a fin de que lo utilicen en el desarrollo de la producción. Para los efectos de su clasificación, distinguimos dos modalidades, la primera se refiere a las integradas por obreros y artesanos, que conceden créditos para fines productivos y de consumo y que operan con características y modalidades semejantes a las descritas en las de consumidores; y la segunda es la que se refiere al crédito rural que provee de recursos a los productores agropecuarios a fin de que sean utilizados en las explotaciones agrícolas. Estas son del tipo Raiffeisen, que conceden préstamos que según el plazo se clasifica en:

**Corto Plazo.** Su objeto es sufragar gastos corrientes de los agricultores en el tiempo que media entre la siembra y la cosecha.

**Mediano Plazo.** Destino realizar inversiones en elementos de la producción, mejoras permanentes en las explotaciones y la adquisición de maquinaria y equipos.

**Largo Plazo.** Lo conceden únicamente las cooperativas solidamente establecidas, o bien los bancos formados por las mismas y su destino es el pago de pasivos e inversiones en muebles e inmuebles.

El crédito rural constituye un medio de mejoramiento económico y social de los productores, debido al control que los asociados ejercen entre sí sobre el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que mediante la forma cooperativa, el pequeño productor recibe los beneficios de las instituciones crediticias a las que no

les resulta atractivo los créditos de bajo monto, carentes de garantías adecuadas, etc. Este tipo de asociaciones tiende a integrarse en cooperativas de segundo grado o federaciones, que constituyen una fuente de refinanciamiento que les permite consolidarse y expandir el campo de sus actividades.

#### Transformación.

Su función principal es como su nombre lo indica transformar las materias primas que le entregan sus asociados en productos manufacturados, para lo que establecen plantas industriales, como fábricas de aceites y grasas, productos lácteos, destilerías de alcoholes, beneficios de algodón, café, etc.

#### Servicios Generales.

Este tipo de cooperativas aprovecha servicios especiales como de maquinaria y equipos generales, profesionales y técnicos, etc. para destinarlos a satisfacer necesidades de sus asociados y de las colectividades donde operan. Las más importantes asociaciones de esta clase, son las de electricidad rural, irrigación, frigoríficos, servicios médicos, veterinarios, educación, inseminación para la mejora de razas, maquinaria agrícola, etc.

#### D. Otras Formas de Organización.

En este tercer grupo se consideran todas aquellas cooperativas que se constituyen por iniciativa gubernamental al ser consideradas de beneficios público y a las que el Estado les brinda asistencia de diversa clase, entre la que se incluye la técnica, financiera, etc.

Como ejemplos más importantes tenemos las siguientes:

Cooperativas Escolares.

Estas sociedades tuvieron su origen en Francia, y su propósito es mejorar la situación económica de las escuelas y de los padres de familia, de la población escolar. Las más importantes son las organizadas por padres de familia con el objeto de establecer sus propias escuelas y colegios; y las integradas por alumnos y profesores para el aprovisionamiento de útiles escolares, uniformes, etc.

Como complemento a su objetivo principal persiguen la educación moral, cívica e intelectual, por medio de la organización de la sociedad y el trabajo colectivo (16).

Explotación de Recursos Naturales.

De este tipo tenemos como más importantes a:

Resqueras. Son aquellos que se integran con el propósito de realizar la extracción de especies ictiológicas de agua dulce y de mar. Este tipo de sociedades ha permitido, no sólo independizar al pescador del intermediario, sino que le ha mejorado sus ingresos personales y a la vez contribuido a organizar el trabajo en la industria pesquera.

Cooperativas de Vivienda.

Son organizadas con trabajadores de empresas que tienen por objeto edificar casas de habitación a precios bajos y en con-

---

(16) J. L. Tenenbaum y Jorge St. Siegens - obra citada.  
Julio Mejía Scarneo - obra citada.

diciones de pago adecuadas a la capacidad económica de sus asociados. Estas asociaciones son de dos clases, la primera se refiere a las de financiamiento o sea que estimulan el ahorro y conceden préstamos a largo plazo para la construcción de proyectos de habitación; y las segundas las de construcción, integradas con trabajadores que construyen casas para su venta, a precios de mercado y a sectores sociales que el Estado establece. Para la realización de sus proyectos cuentan con asistencia técnica que brinda el Estado y el apoyo económico de instituciones financieras gubernamentales y subsidios, etc.

### 3. Integración Cooperativa.

Para su expansión las cooperativas se agrupan en federaciones o cooperativas de segundo grado, que según el medio geográfico del campo de sus operaciones son de carácter regional o nacional y si las federaciones se unen con un propósito definido en una central, constituyen una cooperativa de tercer grado o confederación, que puede a su vez, constituirse en una de cuarto grado, agrupando al sistema cooperativo de un país.

La integración puede ser horizontal y vertical, la primera agrupa a cooperativas de todas las clases; y la segunda, tipos específicos.

El objeto que persiguen al consolidarse es el aprovechamiento en común de bienes y servicios; la representación de los intereses de las sociedades federadas ante el Estado y particulares, etc. y coordinar y vigilar las actividades y operaciones de las cooperativas en general (17).

---

(17) Armando A. Moirano - obra citada.  
Rosendo Rojas Coria - obra citada.

## CAPITULO III

PARTICIPACION DEL COOPERATIVISMO EN EL  
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

## 1. Participación en el Desarrollo Económico.

Se ha considerado que existe desarrollo económico, cuando el ingreso per-cápita crece a una tasa mayor a la alcanzada por la tasa de crecimiento de la población. Aún cuando al concepto anterior, pueda hacerse algunas objeciones, estas las omitimos por estimar que serían objeto de otro estudio.

En el incremento del ingreso per-cápita, participan los sectores económicos, correlación que resulta de la suma del aumento alcanzado por cada uno de éstos en forma sostenida, ya que el crecimiento ordenado y sostenido implica la necesaria programación sectorial y la adopción de políticas financieras adecuadas para lograrlo.

Es obvio que las formas de organización de la producción revisten tanta importancia de orden económico y social, que resulta conveniente adoptar un sistema de organización, que asegure la adecuada y racional participación del productor. Para lograr el último propósito creemos que el cooperativismo es el tipo de organización idóneo para organizar al productor, a efecto de incorporarlo con eficiencia al sistema productivo, así como la de procurar una forma que coadyugue a crear fuentes permanentes de trabajo.

El desarrollo económico y social, es una inquietud que comienza a preocupar a los gobiernos de los Estados poco desa-

rrollados a partir de la segunda Guerra Mundial, especialmente durante los últimos años que se ha despertado un interés inusitado en torno del problema del desarrollo económico de los países de escaso desarrollo.

El desarrollo económico es una meta que su realización implica la confrontación de una serie de problemas que guardan diferentes grados de importancia y la interrelación de factores que intervienen en la realización de dicho objetivo, de los cuales se enuncian los principales a las reformas institucionales, estructurales y sociales; el incremento en la productividad de los factores, la carencia de capital y el modesto poder adquisitivo de la mayoría de la población. El objetivo de alcanzar el desarrollo es una legítima aspiración de los gobiernos y de las clases dirigentes de los países, lo cual se trasluce en los esfuerzos volcados en la elaboración de planes y programas tendientes a desarrollarse en forma constante y equilibrada hasta donde las deficiencias y contradicciones estructurales del sistema económico existente lo permitan. El proceso de desarrollo que por autonomía implica y genera cambios en el orden económico, social y político; es obvio que su realización entraña una combinación de aspectos que habría que concretar en una verdadera reforma social que promueva la reorganización de la economía agraria y ponga las bases de una justa distribución de la riqueza nacional.

Para realizar una reforma de tales alcances sociales, las cooperativas, pueden ofrecer sus propios cuadros dirigentes, sus estructuras horizontales y verticales, sus técnicas propias, probadas por más de un siglo de experiencia y ampliadas en todos



los climas, continentes y bajo diferentes regímenes políticos y que han logrado sobrevivir victoriosamente las dos conflagraciones mundiales.

En la agricultura, la cooperativa puede ayudar a los pequeños productores a proveerse de capital, de herramientas, maquinaria agrícola, materiales y servicios, etc. Donde los propietarios poseen solo pequeñas explotaciones, los unifica y los pone en condiciones de incrementar la productividad al facilitar la adopción de servicios de mecanización y el riego. En programas de reforma agraria, en las que se lleva a cabo la distribución de tierra a campesinos y arrendatarios, la sociedad cooperativa es el sistema adecuado para obtener las ventajas de la producción en gran escala, al facilitar la introducción de nuevas técnicas en la producción e industrialización de las materias primas y la posibilidad de una mejor comercialización de los productos. En países de baja o elevada densidad demográfica, o con inadecuada distribución de las propiedades agrícolas, o se trata de arrendar o comprar tierras de labor para explotarlas en común, la cooperativa es la forma a través de la cual se puede promover la adopción de planes de cultivo y el establecimiento de servicios adecuados de riego, uso colectivo de maquinaria y equipo, crédito agrícola y post-agrícola, comercialización y suministro.

La cooperativa de comercialización de productos agrícolas es la forma idónea para librar al productor mediano y pequeño de la cadena de intermediarios que lo asficcian y asimismo el instrumento apropiado para fomentar la posibilidad de incrementar sus ingresos. La federación o unión de cooperativas

es la forma de organización que permite alcanzar precios favorables en los suministros agropecuarios porque adquiere los materiales, equipos y servicios al por mayor. Las uniones regionales o nacionales, se encargan de hacer estudios de terrenos, análisis de suelos, y muestras de alimentos animal y fertilizantes, ensayos para la mejoración de semillas y reproductores, divulgan nuevas técnicas a efecto de que el productor obtenga una mayor productividad y mejor calidad en los productos.

En la industria pesquera, las cooperativas contribuyen a proteger a los artesanos contra los riesgos involucrados en la explotación, proporcionándoles embarcaciones pesqueras, equipos e instrumentos de navegación adecuados e informes meteorológicos, libertándolo del intermediario y del prestamista y brindándole la oportunidad de elevar su nivel de vida, que suele ser en la mayoría de los países el más bajo de la comunidad. Otro sector muy importante en una estructura económica en evolución lo constituyen los medianos industriales y artesanos, particularmente en aquellos países que se encuentran en las primeras etapas de la industrialización, el cooperativismo puede significar la forma de ayudarles a resolver muchos de los problemas que confrontan, entre los que se pueden citar:

Dificultad para adquirir materias primas en menores cantidades, de buena calidad y precios favorables;

imposibilidad para obtener créditos de corto y largo plazo en forma oportuna y condiciones favorables;

escasez de capital de inversión para la adquisición de herramientas, maquinaria y equipos, necesarios para el incremento

de la capacidad productiva y mejoras en sus instalaciones;

desconocimiento de los mercados y dificultades para la venta de los productos en cantidades pequeñas e irregulares, a precios económicos;

ausencia de facultades para organizar la producción y la comercialización de los productos de manera eficiente;

Las cooperativas constituyen un medio eficaz para asociar a los trabajadores en empresas que pueden reportarles beneficios tanto de orden económico, como técnico y social; ya que el artesano y el pequeño industrial asociado forma parte de una unidad mayor, que puede hacerle participar de muchos de los beneficios económicos de las grandes empresas.

Las cooperativas industriales organizadas en federaciones se encargan no solo de las compras al por mayor de las materias primas, de herramientas y maquinaria y de la investigación de mercados para los productos de sus asociadas, sino que también de establecer servicios comunes de administración, contabilidad y auditoría, lo mismo que de la difusión de informaciones de tipo financiero y orientación para establecer normas de calidad sobre los productos. En este campo específico del cooperativismo también existen empresas integradas por trabajadores desempleados y por aquellos que se asocian con el objeto de asumir la responsabilidad de una industria que ha fracasado bajo la administración privada o que deliberadamente ha sido entregada a los trabajadores por conflictos de tipo laboral.

También juegan un papel económico importante las asociaciones de contratos de trabajo, que se especializan en ejecutar

obras determinadas, para lo que suscriben con el estado o con las empresas privadas, contratos para la ejecución de obras (18).

## 2. Participación en el Desarrollo Social.

En páginas anteriores se hizo un breve análisis sobre la participación del sistema cooperativo en el desarrollo económico y de la función que le corresponde en la planificación económica y social.

Encontramos que el desarrollo puramente económico de las comunidades, no es suficiente para alcanzar el bienestar de las colectividades, ya que no solo se requiere de instalar fábricas, ni grandes empresas para la explotación de los recursos naturales, ni de grandes obras de infraestructura, si no que debe de iniciarse transformando integralmente a la comunidad.

Para salvar el abismo establecido por el sistema económico, que separa por una parte, a las masas trabajadoras y las clases mejor dotadas de los países en vías de desarrollo y por otra, a los países de economía particularmente agraria, de los países industrializados, deben de tomarse en cuenta factores de índole moral, humana, social, etc.

El desarrollo económico debe de realizarse persiguiendo el fin de un mejoramiento substancial del bienestar de las mayorías de la población, que en un alto porcentaje es rural, particularmente en los países en vías de desarrollo.

- 
- (18) Raymond Barre - El Desarrollo Económico - Análisis y Política - Fondo de Cultura Económica, México 1958.  
 Mario Yuri - obra citada.  
 J. L. Tenenbaum y Jorge st. - obra citada.  
 Siegens - Agencia para el Desarrollo Internacional - Cooperativas Instituciones Democráticas para el Desarrollo Económico y Social - Washington 1961.

Los conceptos clásicos, en relación con lo que en la terminología moderna llamamos desarrollo económico, van quedando atrás, ya que ni la acumulación de capital, ni la división del trabajo, ni el progreso técnico por si solos, producen automáticamente el bienestar social. Paralelamente al desarrollo puramente económico debe de proveerse el desarrollo social, ya que el desarrollo económico por si solo no crea el equilibrio social a que aspira la sociedad contemporánea, para lo que es necesaria la participación de las grandes masas rurales, de la clase media y de los estratos urbanos más modestos, en el proceso del desarrollo.

Para crear incentivos en la integración de las comunidades en el desarrollo económico y acelerar el cambio social de las colectividades, la organización de sociedades cooperativas ofrecen grandes posibilidades de acción. La característica fundamental que ha distinguido y ennoblecido desde sus orígenes en la Villa de Rochdale en 1844 al movimiento cooperativo, es la supremacía del capital hombre sobre el concepto del capital monetario.

Cuando el cooperativismo se define por la dignidad del hombre, no se trata de exaltarlo meramente como individuo, en forma tal que para proteger intereses particulares se lesione el bienestar común. Por el contrario, se predica y se propone al hombre cooperativo, y esto supone esfuerzo propio y deseo de ayudar a los demás, sustituyendo el incentivo de la utilidad por el de espíritu de servicio social. Este es el espíritu y la mentalidad que pueden ser aprovechadas por los países, para acelerar su proceso de desarrollo, canalizando la participación

de las colectividades a través de las estructuras y técnicas cooperativas. En los objetivos del desarrollo social son importantes aquellas actividades económicas que tienden a satisfacer las necesidades humanas fundamentales, como la vivienda, educación, salud, diversiones sanas, etc.

Las cooperativas de consumo se establecieron con el propósito de permitir que el salario del trabajador tuviera mayor poder de compra, al reducir el costo de los alimentos, artículos de vestuario y de uso doméstico; pero se han distinguido por el suministro de productos de buena calidad y medidas exactas. Las de vivienda permiten que las familias de ingresos reducidos, puedan adquirir casa propia. Para resolver este problema, la forma cooperativa no es la única solución, pero aún, así, permite obtener ventajas que pueden contribuir a resolver el problema de la vivienda, que es uno de los problemas más serios que tienen que afrontar los países en vías de desarrollo.

Desde los precursores de Rochdale la educación ha sido considerada como uno de sus objetivos fundamentales por lo que con toda propiedad se le ha venido a llamar la Regla de Oro del Cooperativismo. Construcción de edificios escolares, contratación de educadores, financiamiento de escuelas, colegios e institutos, todo esto se ha hecho, en distintos países, mediante el esfuerzo cooperativo a la que debe de agregarse la difusión de libros, de programas culturales, y la organización de editoriales.

Las cooperativas de servicios de salud, que son muy activas en países como Estados Unidos, Francia, Japón, etc. pro-

porcionan asistencia médica en hospitales y clínicas de salud y organizan campañas de salubridad, principalmente en beneficio de las zonas rurales. Las de recreo discipan el tedio de la vida en zonas rurales, y pequeñas poblaciones, estableciendo salas de esparcimiento y centros para actividades culturales y sociales.

De la organización cooperativa, se puede decir en resumen que está llamada a jugar un papel destacado en el desarrollo social, por ser un factor de indiscutible cohesión comunal y nacional, que suprime el aislamiento, elimina el antagonismo entre los grupos y asocia a los hombres para labores constructivas (19).

### 3. Consideraciones sobre la acción de las cooperativas en diversos países.

Para tener una clara visión de la importancia de las cooperativas como instrumento de desarrollo económico y social, debemos ver hacia otros continentes y países donde su acción ha realizado progresos dignos de tomarse en consideración.

De manera general examinaremos la acción de este tipo de sociedades en los diversos sectores de la producción y diversos países del mundo apoyados en la información a 1965 sustentada por la Oficina Internacional del Trabajo, el Departamento de Asuntos Sociales de la Unión Panamericana y el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

- 
- (19) Alfonso Rochac - obra citada.  
Mejía Scarneo - obra citada  
Mario Yuri - obra citada  
René Augusto Urbina - Confederación Nacional de la Cooperación de la Mutualidad y del Crédito Agrícola en Francia-Ministerio de Agricultura y Ganadería - San Salvador 1966.

En lo que respecta al Sector Agropecuario encontramos que en países africanos como Tanzania y Nigeria Occidental por ejemplo, la producción obtenida por las cooperativas agropecuarias representan el 20% de la producción nacional. La cosecha de café, algodón, cacao, es exportada casi en su totalidad por intermedio de las cooperativas. En Sierra Leona y Senegal el 50% de la producción agropecuaria es comercializada por intermediación de estas sociedades. En Senegal el 53% de la producción de cacahuate se comercializa por intermediación cooperativa y otras sociedades rurales con características semejantes a cooperativas. En Uganda este porcentaje es del 20% para la producción de café y de 22% para las exportaciones de algodón. En la Costa de Marfil, casi el 100% de la cosecha de cítricos, bananos, piña, hortalizas, etc. es comercializada por conducto de las cooperativas, lo mismo que el 90% de la de carne, aves y huevos.

En la India y Paquistán las sociedades cooperativas se han utilizado para la explotación en común de tierras de labranza.

En la provincia de la Punjab por ejemplo mediante la creación de sociedades cooperativas de producción agrícola y pecuaria se ha logrado con todo éxito la reunificación de 500,000 hectáreas de tierras laborables y con ello una productividad creciente.

En Dinamarca las cooperativas agropecuarias están orientados hacia la transformación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios. Para 1965 habían organizados 1,223 cooperativas lecheras con 167,000 asociados o el 90% de los



productores de leche del país. El valor de productos comercializados para ese año por las cooperativas es de 1,932 millones de coronas danesas; para la elaboración de materias grasas y conservas, existen 62 mataderos que elaboran el 90% de la carne porcina producida en el país; 56 cooperativas para el mercadeo de ganado con un giro anual de 410 millones de coronas; 1,383 asociaciones de avicultores con 80,000 socios; 1,952 cooperativas de compra venta con un total de 491,000 socios activos.

En Francia el número de cooperativas es de 15,000 de las que unas 1,000 son de industrialización y comercialización de productos vinícolas que están constituidas por 211,000 pequeños productores de uva para la elaboración de vinos y sub-productos. Las asociaciones cooperativas francesas están agrupadas en federaciones, entre los que se pueden citar como más importante la Unión Cooperativa des Viticulteurs Charentais, que no solo fabrica vinos y alcoholes, sino que presta asesoramiento a los viticultores asociados en materia de mejoramiento de las viñas, sistemas de comercialización, enfermedades de las cepas, conservación y mejoramiento de suelos, etc.

En España las cooperativas agropecuarias agrupan según las fuentes citadas, a más de 15,000 asociados que cultivan unas 86,558 hectáreas de tierras laborables y se estima que el 37.7% de la producción de vino es elaborado en 763 bodegas cooperativas que agrupan a 151,000 familias; las de cultivadores de olivo, extractores de aceites y envasadoras de aceitunas elaboraron en 1965 productos por un valor superior a los 1,620 millones de pesetas; 17 molinos de arroz, organizados en esta forma procesaron productos con un valor superior a los 633 millones de

pesetas; las cooperativas algodoneras españolas, durante la cosecha 1965-66, procesaron y comercializaron algodón y semilla con un valor de 1,321 millones de pesetas. Los productos comercializados por las cooperativas españolas de suministro y venta superó el mismo año los 28,095 millones de pesetas y las exportaciones de productos efectuados por este conducto superaron los 1,794 millones.

En Canadá para el mismo año manejaron los siguientes porcentajes de la producción agropecuaria: lácteos 25.1% productos ganaderos: 32.4%, aves y huevos: 8.3%, lana: 83.8%, granos: 54.7%, frutas y hortalizas 23.4%, tabaco: 55.7%, mieles: 28.9%.

Estados Unidos se considera como el país que tiene el más alto desarrollo cooperativista del mundo, para 1965 según las estadísticas compiladas por la Unión Panamericana, había un total de 37,674 cooperativas, con 17,023,149 asociados, de este total, 19,887 son asociaciones establecidas en el medio rural, que agrupan a 4,863,237 productores agropecuarios. El volumen de operaciones realizado ese año por las asociaciones fue del orden de 12.3 billones de dólares, de los que 2.8 billones corresponden a operaciones intercooperativas. En orden de importancia las cooperativas ganaderas y avícolas ocupan el primer lugar, el segundo lugar le corresponde a los productores de cereales, algodón, frutas, hortalizas, etc.

En la industria pesquera, la comercialización de las especies marinas en forma cooperativa se realiza en gran escala particularmente en: Australia, Israel, Hong-Kong, Japón, México,

Canadá, etc. En México las cooperativas de producción pesquera comercializan el mismo año el 35% de la producción nacional y son propietarios del 60% de la flota pesquera nacional, en Canadá ese mismo año existían 80 cooperativas que agrupaban a 14,641 socios.

Las cooperativas de crédito están llamadas a suplir una misión importante en el desarrollo económico y constituyen un instrumento de descentralización y democratización de la economía y una escuela de responsabilidad y formación. Están operando con resultados positivos en la América en la que, en 1965 habían organizadas 13,805 con 5,894,546 socios de los que 12,259 con 4,894,596 socios corresponden a Estados Unidos a; Venezuela 427, Brasil 373; a Argentina 101 con 86,042 socios. En México, en 10 años se han organizado unas 600 asociaciones, en Colombia en 6 años se han creado 516 y 9,529 socios han participado en 232 programas educativos.

En Perú la central de cooperativas de crédito estaban integradas por 161 asociadas con los que se ha logrado capitalizar importantes recursos, que luego han retornado a los asociados en forma de préstamos, destinados a solucionar problemas familiares o a realizar inversiones productivas mayores a 150,000 soles y recientemente han iniciado una nueva etapa de promoción de préstamos productivos, con el fin de que sus asociados incrementen su ingreso familiar.

Como ejemplo de gran interés en el desarrollo regional debe citarse el caso de Israel, en el que tanto el Moshav como el Kibbutz que constituyen la forma que revisten las sociedades

cooperativas del país, juegan un importantísimo papel en la economía nacional. Primero porque han establecido una importante red de aldeas agrícolas y después porque han creado una industria rural moderna, a base de la mecanización y adelantos tecnológicos, y finalmente han integrado zonas de desarrollo cuyo centro animador lo constituyen los Kibbutzin y los Mosshavin. Estas zonas planificadas están constituidas por una aglomeración de aldeas cooperativas, que forman empresas regionales para la transformación de la producción agropecuaria y la comercialización de las cosechas.

En Suecia, la Federación Sueca de Cooperativas de Consumo, se encarga de la compra, producción, distribución de bienes de consumo para un total de 1.3 millones de asociados, a quienes vendió en 1965 productos con un valor de 4,000 millones de coronas.

Con respecto a la solución del problema de la vivienda variadas experiencias, de distintos países, han demostrado el valor positivo de la fórmula cooperativa para contribuir a reducir este problema social, que ejerce un impacto significativo en el desarrollo económico. En Suecia mediante este sistema se construyeron en el mismo año un total de 17,649 casas dotadas de servicios y equipos modernos y en España en 1965 y 1966 construyeron 47,000 viviendas para miembros de las cooperativas.

El cooperativismo de la vivienda está ofreciendo una contribución importante en la política nacional de desarrollo de los países, ya que no sólo proporciona viviendas a los grupos so-

ciales en condiciones favorables, sino que crean un medio social en el que se desarrollan otras formas de cooperación en beneficio de la comunidad.

Para 1965 habían organizados en 11 países de América 591 cooperativas, con 29,088 de estos corresponden a Colombia 306, a Estados Unidos 185, Chile 77 y Argentina 19.

En Polonia, las artesanías y la pequeña industria, organizadas en formas cooperativa, ocupan un lugar importante en los programas de desarrollo. Actualmente existen un total de 354 asociaciones de abastecimiento, que agrupan a más de 45,000 propietarios de talleres artesanales o el 32% del total de talleres establecidos en el país. Para el mismo año 1965, en 11 países de América habían organizados 21,308 asociaciones, de los que le corresponden a México 184 con 18,279 asociados, a Colombia 68, Ecuador 29 y en menor número a Chile, Guatemala, Nicaragua, Venezuela. Estados Unidos cuenta con 15 cooperativas industriales que fabrican directamente o mandan a fabricar, con marca de las asociaciones productos diversos, entre los que se incluyen llantas, baterías, radios, etc.

En el Japón y Estados Unidos cerca de 6,000 cooperativas agrícolas proporcionan servicios médicos organizando federaciones de previsión social para lo que establecen clínicas médicas, hospitales para la maternidad, guarderías infantiles, farmacias, etc.

En México y el Japón hay organizadas editoriales cooperativas que no sólo publican periódicos, revistas y libros, sino que organizan programas culturales, y dirigen cursillos, producen pe-

lículas, discos y mantienen un centro de información sobre temas sociales (20).

#### 4. Las cooperativas como fuente de ocupación.

La cooperación con su amplio campo de acción, constituye un importante venero de empleo, tanto en los países industrializados como en aquellos que se encuentran en vías de desarrollo, por lo que en este aspecto, cabe distinguir tres grupos distintos de asociaciones cooperativas:

Primero el de aquellas asociaciones en las que el número de trabajadores manuales supera a los trabajadores no manuales, tales como en las cooperativas de consumo, producción agropecuaria en sus diversas clases, artesanales, de la construcción, etc.

Los países que han alcanzado un alto grado de desarrollo económico, como por ejemplo, en el Reino Unido, la participación de este tipo de asociaciones en la distribución de bienes y servicios, representa según la Oficina Internacional del Trabajo, el 11%, en el Japón el 8%. En países de Europa Occidental una proporción considerable de productos agrícolas y ganaderos son comercializados a través de cooperativas. En la República Federal de Alemania, la participación de las asociaciones alcanza el 80 a 90% en la comercialización de lana, el 60 a 70% de la de productos lácteos; en España la participación

---

(20) Mario Yuri - obra citada.

Julio Mejía Escarneo - obra citada.

J. L. Tenenbaum y Jorge st. Siegens - obra citada.

René Augusto Urbina - obra citada.

cooperativa es del 90% para la producción de arroz, el 40% para la de cítricos otras frutas y hortalizas y el 50% para la vinícola; en Francia el 90% para la producción de trigo, y el 40% para la de lanas y fibras vegetales; en Suecia el 90% para los productos lácteos, el 80% para las carnes y el 50% en la producción avícola. En Estados Unidos la participación de las cooperativas en la producción y comercialización de lanas, fibras vegetales, productos lácteos, oscila entre el 30% a 40% y el 50% corresponde a la producción de trigo, frutas y hortalizas.

Las cooperativas desempeñan también una importante función en todas las ramas del seguro, especialmente en lo que respecta al seguro agrícola y ganadero. Se estima que aseguran el 28% de todos los riesgos que afectan la propiedad en Alemania, el 50% de todos los riesgos inherentes al sector agropecuario en los Estados Unidos, y el 12% de los riesgos sobre bienes de todas clases en Suecia y Dinamarca.

En segundo lugar otro tipo de cooperativas como bancos cooperativos, las asociaciones rurales de crédito, de seguros, etc., cuyo personal comprende en su mayoría trabajadores no manuales y se da el caso de determinadas asociaciones en Bélgica, Francia, Gran Bretaña y otros países, han venido a asumir funciones complementarias a la salubridad e higiene, tales como las inherentes a la asistencia médica y quirúrgica, a la vacunación, establecimiento de casas de reposo y convalecencia; guarderías infantiles y clínicas para niños. Existen farmacias cooperativas en la India, Paquistán, Bélgica, Inglaterra, Italia, Estados Unidos, Argentina, etc., que no sólo prestan asistencia médica y distribuyen medicinas para sus asociados, sino que

contribuyen a fomentar hábitos de higiene de las comunidades donde operan.

En el Japón, Estados Unidos, Francia, Dinamarca y otros países en los que el cooperativismo ha alcanzado un alto grado de desarrollo, las cooperativas de segundo grado han establecido institutos para la investigación y análisis de productos a efecto de prestar asesoramiento a los productores y preservar la salud de sus consumidores; que implica una labor de investigación científica en la producción y comprobación de productos alimenticios.

Como actividad que tiende a mejorar las condiciones de vida de las familias, debe de citarse, la relativa a la diversión y cultura que se realiza por organizaciones de segundo grado o por instituciones cooperativas autónomas.

En Francia, existe la Unión Cooperativa de Equipos y Recreos, que tiene por objeto prestar a sus asociados servicios y asesoramiento para la organización de vacaciones y actividades recreativas en beneficio de sus asociados, ayudándoles a resolver problemas de financiamiento e intercambio de prestaciones. Existen este tipo de organizaciones en otros países como: Estados Unidos, Japón, Suiza, etc.

Las cooperativas prestan también relevantes servicios en materia de educación, para lo que han establecido escuelas y colegios de educación cooperativa en países como Canadá, Estados Unidos y países europeos como: Francia y Alemania. En América Latina se encuentran también centros de promoción y educación, algunos de los cuales son independientes o se hayan



afectos a las universidades.

Y por último las cooperativas que se integran particularmente con personas, dedicadas al ejercicio de profesiones liberales tienen por objeto resolver determinados problemas económicos que les afectan a sus miembros.

De este tipo de sociedades tenemos los siguientes ejemplos: en Estados Unidos, habían organizados en 1965, un total de 3,000 asociaciones y que comprendían el 10% de los facultativos en ejercicio, entre los que se destacan como más importantes: médicos, dentistas, veterinarios, abogados, etc. En Francia, Gran Bretaña, Italia, se han agrupado en cooperativa, técnicos de la construcción como ingenieros, arquitectos, urbanistas, etc., y en otros países de Europa, músicos y artistas (21).

---

(21) René Augusto Urbina - obra citada.

Julio Mejía Escarneo - obra citada.

J. L. Tenenbaum y Jorge St. Siegens - obra citada.  
Estudio del Comité Especial en Cooperativas, presentado al administrador de la Agencia del Desarrollo Internacional.

Oficina Internacional del Trabajo - Informaciones Cooperativas - Ginebra.

## CAPITULO IV

### LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL SALVADOR

#### 1. Desarrollo Histórico.

El cooperativismo en El Salvador, se puede decir que data de la época precolombina, época en que ya se practica careciendo de bases científicas. Su desarrollo comprende cuatro etapas: época antigua, época colonial hasta fines del siglo XIX, período de las guerras mundiales y del año 1950, hasta nuestros días.

A. Epoca Antigua. Es en la, que nuestros pueblos, influidos por la cultura azteca, practicaban la cooperación en forma que se puede calificar como de intuitiva por carecer de bases técnicas. Esta forma de asociación desempeña un papel preponderante en la organización social y económica de la población; desarrollando agrupaciones agrícolas en las que se encontraban características y elementos de la cooperación perfectamente definidos.

B. Epoca de la Colonia. La segunda se refiere a la época colonial y a los primeros años de nuestra vida independiente, que se caracteriza por el predominio del sistema corporativo, que regulaba la producción artesanal y los oficios; y en el agro por el colonato que con ligeras variantes era un sistema semifeudal transplantado por España a sus colonias del Nuevo Continente.

Como España, se quedó a la zaga de las transformaciones sociales y económicas que se gestaron en Europa durante

el siglo XVIII, en sus posesiones en ultramar se conservaron las mismas instituciones anacrónicas hasta años después de consumada la independencia. El éxito alcanzado por los postulados de Rochdale, influyen para que desde 1868 surgieran los primeros perfiles legales para las asociaciones de tipo cooperativo. En 1885 la Península Ibérica estableció legalmente el cooperativismo con la publicación del Código de Comercio, que le vino a dar firmeza legal a las asociaciones que contaban con organización genuinamente cooperativista.

ON

En el caso de El Salvador, el movimiento fué acogido con interés por las clases trabajadoras, que se unieron formando sociedades obreras y culturales y que encausaron sus actividades hacia fines concretos de mutualismo, tratando tímidamente de elevar el bajo nivel de vida y lograr el bienestar social de las clases trabajadoras y de fomentar la unidad de sus miembros.

C. Epoca de las Guerras Mundiales. La tercera etapa corresponde a la época que va de 1914 a 1950, y que se caracteriza por las dos guerras mundiales, y por los estragos causados en la vida económica y social de las naciones participantes, de los que nuestro país resintió graves consecuencias. Este hecho produjo el acercamiento de las clases trabajadoras que vieron primero en la organización de mutualidades y luego en las formaciones cooperativas un medio adecuado para aliviar la situación imperante

Es a partir de esa época, que se realizan los primeros intentos, en parte desafortunados, por organizar cooperativas entre las clases trabajadoras del país (22).

---

(22) Santiago T. Barberena - Historia de El Salvador, Epoca Antigua y de la Conquista - Ministerio de Educación, San Salvador 1966.

Rosendo Rojas Coria - Tratado de Cooperativismo Mexicano - Fondo de Cultura Económica, México 1952.

La Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos del Ministerio de Economía, reporta que de 1914 a 1950 se establecieron entre obreros, artesanos, empleados y pequeños productores, 25 cooperativas de las que se citan como más importantes:

La Cooperativa de Zapateros de la Cuesta del Palo Verde de San Salvador, que se constituyó en 1914 con el objeto de integrar un taller colectivo de zapatería, fomentar el ahorro entre sus miembros y practicar la mutualidad, fué combatida y liquidada; en 1917 se estableció la Sociedad de Obreros Federada con fines de ayuda mútua, moralidad, educación y beneficencia. En 1935 los pequeños productores de dulce de panela y derivados de Cojutepeque y Valle de Jiboa se integran en dos cooperativas con el objeto de comercializar en forma conjunta la producción obtenida. Se sabe que fracasaron debido entre otros a deficiencias de orden administrativo y escasez de recursos; en 1940 fué creada por Decreto No. 50 de 1942 la Cooperativa Algodonera, con la que se organiza a los productores en una entidad central que permite el desarrollo de la producción algodонера nacional; en 1943 el Decreto No. 113, Ley de Crédito Rural, crea tomando como base el sistema Raiffersin, la Federación de Cajas de Crédito; su objeto es desarrollar un sistema de crédito cooperativo, que permita los beneficios del crédito a los pequeños empresarios.

D. Epoca que va de 1950 a nuestros días.

La cuarta época se inicia en la década del cincuenta, primero con la capacitación de dirigentes y técnicos nacionales en el exterior y con la intervención del Estado en la promoción del sistema mediante la promulgación de leyes específicas, exenciones fiscales y subsidios entre los que se incluyen:

El Decreto Legislativo No. 491 de 1951 que declara de utilidad pública la formación de cooperativas entre las clases trabajadoras del país. Su promoción fué confiada al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En 1952 el Decreto No. 835 establece que la educación cooperativa formará parte del servicio público de cultura que imparte el Estado y tendrá finalidades cívicas, morales y económicas. Se creó en el Ministerio de Educación un departamento de promoción, que para 1961 fue clausurado sin causa justificada.

En 1953, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el ánimo de solucionar el problema de la producción y comercialización de la leche y sus derivados, da amplias facilidades para la formación de cooperativas ganaderas.

La Ley de Fomento Avícola establece exenciones fiscales a las cooperativas integradas por avicultores nacionales.

La Ley de Fomento Agropecuario, promulgada en 1961, tiene como propósito desarrollar el sector agropecuario y el de todas aquellas actividades productivas con él relacionadas, a través de la formación de sociedades cooperativas; a las que concede exención de impuestos a la producción y a la importación de materiales y equipos necesarios a su actividad productiva.

La Ley de Bienestar Rural que incluye entre sus objeti-

vos el fomento de las cooperativas agropecuarias, mediante la procuración de créditos a la producción (23).

El Instituto de Colonización Rural, a partir de esa misma fecha, realiza intentos de asociar a los adjudicatarios de parcelas, en cooperativas multiactivas.

En 1965, la Compañía Salvadoreña del Café se interesa por establecer asociaciones de pequeños productores de café y crea una sección de promoción y una línea de financiamiento.

## 2. Objetivos del Movimiento Cooperativo.

El movimiento cooperativo nacional tiene como norma esforzarse en favorecer el bienestar material e intelectual de las clases trabajadoras, lo que involucra incrementar sus recursos encausándolos hacia un mejor aprovechamiento. Los objetivos del cooperativismo son los siguientes:

- a) Colaborar con el Estado en la solución de los problemas sociales y económicos a que las clases trabajadoras están sometidas;
- b) obtener una mejor distribución de la riqueza y procurar un desarrollo rural que tienda a mejorar la productividad agropecuaria, teniendo en cuenta especialmente el bienestar de la familia;

---

(23) Salvador Crespo - Breve Estudio sobre el Cooperativismo en El Salvador - Ministerio de Economía, San Salvador 1960.

- c) Lograr por todos los medios factibles y honestos, la incorporación del campesino a la agricultura de tipo comercial, con el fin de que, al obtener mayores ingresos pueda convertirse en consumidor;
- d) Obtener las facilidades del crédito agrícola a corto, mediano y largo plazo y servicios conexos con miras a fomentar la producción y organizar la comercialización e industrialización del agro; y
- e) Solucionar los problemas del agro salvadoreño, con base en la doctrina cooperativista.

### 3. Tendencias.

El movimiento cooperativo registra dos grandes tendencias: la primera que pretende organizar las sociedades, cumpliendo los preceptos legales indicados en el Código de Comercio, con el que sus seguidores carentes en su mayoría de espíritu doctrinario pretenden gozar de los beneficios y prerrogativas que el Estado les concede. La segunda tendencia la siguen algunos dirigentes tomando como base los acuerdos tomados de los congresos o seminarios, auspiciados por la FAO, AID y países avanzados en cooperativismo.

Los seguidores de esta última tendencia no aceptan ceñirse a las disposiciones dictadas en el Código de Comercio, por considerarlas anacrónicas y apartadas de los postulados entre los que siguen esta tendencia se destacan: el movimiento cooperativo católico arquidiocesano de la Curia Metropolitana y el de CUNA (Credit Union National Association en El Salvador) estos movimientos han logrado organizar en el país un núcleo de coopera-

tivas de hecho, que llamaremos en lo sucesivo precooperativas, se caracterizan por contar con un verdadero espíritu doctrinario y como consecuencia persiguen el mejoramiento socio-económico de sus integrantes.

#### 4. Régimen Jurídico.

Las normas que reglamentan la creación y funcionamiento de las sociedades cooperativas, se encuentran incorporadas por Decreto del 15 de mayo de 1923, en el Código de Comercio vigente (Capítulo IV Título 5) denominado "de las Sociedades Cooperativas". Dadas las limitaciones de los preceptos legales, las cooperativas para su constitución y funcionamiento, tienen que recurrir a las disposiciones que gobiernan a las sociedades mercantiles.

La ley prescribe que para su constitución las cooperativas deben adoptar las normas del derecho común y regirse por las disposiciones jurídicas que regulan la clase de sociedad que hayan adoptado. Sin embargo tomando en cuenta la época en que fue expedido dicho Código es de reconocer la previsión del legislador al dedicarles un capítulo especial, con lo que desde entonces se les diferencia de las sociedades mercantiles.

A efecto de corregir estas deficiencias, el Proyecto del Código de Comercio, en trámites ante la Asamblea Legislativa y en estudio por la comisión respectiva, excluye a las sociedades cooperativas y las regula por medio de una ley especial. La Ley en estudio, determina los fines específicos que persiguen; elimina las restricciones en los aportes; fija un mínimo de personas para su formación e institucionaliza la asistencia del Estado en su for-



mación y desarrollo, mediante la integración de las cooperativas en federaciones.

Para su constitución las leyes vigentes establecen que, se integrarán con un mínimo de 10 asociados, que pueden ser personas jurídicas o naturales con capacidad para contratar. El acto de constitución se hace en escritura pública, inscrita en el Registro de Comercio que llevan los Juzgados de Primera Instancia del país, y las reformas al pacto social se ejecutan con las mismas solemnidades.

El pacto social o escritura de constitución incluye los elementos que expresamente se señalan en la Ley, entre los que se cuentan el domicilio social, la naturaleza y denominación de la empresa, plazo, objeto, capital social, forma de suscribir y pagar las acciones o certificados de aportación, regulaciones del voto, derechos de representación, derechos y obligaciones de los asociados y forma de disolución o liquidación de la cooperativa.

En El Salvador se constituyen como sociedades por acciones de responsabilidad limitada o ilimitada y su denominación la establece su giro principal o la clase de servicios que presta.

El funcionamiento legal de las empresas, se inicia con la inscripción de la escritura de constitución en el Registro de Comercio.

El plazo es convencional, no menor de un año y automáticamente prorrogable por períodos sucesivos iguales, siempre que tres meses antes de su vencimiento, no se acuerde su disolución por la Asamblea General, mediante el voto de las cuatro quintas

partes de miembros activos.

#### 5. Gobierno y Administración.

Generalmente el gobierno y administración de las cooperativas está a cargo de la Asamblea General de asociados que constituye la autoridad suprema de la sociedad; una Junta Directiva o Consejo de Administración que es el órgano ejecutivo de la empresa; un gerente o administrador a cuyo cargo está el manejo de los negocios; comisiones y comités especiales integrados por los asociados tales como: precios y compras, créditos, producción, planeación, organización, previsión social, etc., cada uno con atribuciones específicas.

#### 6. Auditoría y Fiscalización.

Es de dos clases, la primera es externa y fiscaliza el funcionamiento y operaciones de la empresa. Está a cargo de la Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos, Institución que funciona como dependencia del Ministerio de Economía. Para la realización de su objetivo solicita a las sociedades bajo su vigilancia información de carácter económico, contable, jurídico, social y administrativo. La auditoría interna está a cargo de un auditor permanente, nombrado por la Asamblea General por el término de un año (24).

#### 7. Fondos Sociales y su Composición.

El capital de las sociedades cooperativas es de naturaleza variable y lo integran con acciones o certificados de aportación que suscriben y pagan sus miembros, préstamos de los socios, de terceros y donaciones.

---

(24) Constitución y Códigos de la República de El Salvador-Ministerio de Justicia, San Salvador 1947.

Julio Mejía Scarneo - obra citada - Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos - Memorias - San Salvador, 1965.

La estructura de los recursos se establece por su origen y para su aplicación se constituyen dos fondos. El primero se denomina Fondo Social y constituye el capital accionario, su valor es igual al de las acciones o certificados que suscriben y pagan los asociados, los fondos irrepantibles o reservas de previsión y ahorros capitalizados. El segundo se denomina Fondo de Operaciones, que se integra mediante deducciones a los socios y créditos de instituciones bancarias, firmas comerciales, etc. y otros recursos adicionales que se integran con donaciones y subvenciones que reciben de personas físicas o naturales.

Los certificados o acciones son nominativos y no transferibles por acto entre vivos; cuando se trata de adjudicación judicial a persona distinta de la sociedad son redimibles por su valor nominal.

La Ley, no establece limitaciones sobre el número de acciones que los socios pueden suscribir y pagar, siempre y cuando su valor no exceda de dos mil colones.

#### 8. Estructura del Sistema Cooperativo.

El sistema cooperativo nacional está integrado por cooperativas de primer grado o constituido con personas físicas o naturales y por federaciones o asociaciones de segundo grado, que se integran con asociaciones de hecho y de derecho.

El Departamento de Cooperativas de la Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos, del Ministerio de Economía, clasifica las cooperativas legalmente constituidas de la manera que se indica en el Cuadro No. 1, que también contiene el número de cooperativas por actividad específica para un período de tres

años. La serie demuestra que el incremento en el número de cooperativas que se establecen en el país es constante, muy especialmente en lo que respecta a las de ahorro y crédito y de producción agropecuaria y en menor grado las de servicios. Las de consumo permanecen sin alteraciones durante los primeros dos años, registrándose en el último una baja. El último año de la serie establece el estado o proceso de las sociedades, de las que 83 están operando activamente, 11 son inactivas y 2 en proceso de liquidación o liquidadas.

El cuadro No. 2 refleja a diciembre de 1965 la situación real del movimiento del país, (cooperativas y precooperativas). El bajo número de sociedades existentes y de personas asociadas, demuestra que en El Salvador el sistema cooperativo no ha experimentado un desarrollo aceptable, no obstante el interés puesto por el gobierno a partir de 1950. Si se comparan los resultados con la población total del país, resulta que apenas cubre el 0.84% de la población nacional y que por tipo de asociaciones no alcanza ninguna significación. Las cooperativas de productores y las de ahorro y crédito en términos comparados superan a las demás, lo cual es hasta cierto punto positivo, si se tiene en cuenta, que en su mayor parte, pertenecen al sector agropecuario que tanto necesita de su estímulo.

#### A. Clasificación de las Sociedades Cooperativas.

Según su finalidad específica las sociedades establecidas se clasifican de la siguiente manera:

##### a) Producción.

Esta clase de sociedad está integrada por productores na-

cionales que se han asociado con el propósito de comercializar la producción en forma conjunta y resolver problemas de diversa índole. Este tipo de cooperativas lo integran dos clases; entre los que se incluyen a:

Industriales. Este ramo, muy a pesar del ambiente adecuado que existe, en la pequeña industria y artesanías nacionales para su desarrollo, no ha experimentado incremento de ninguna naturaleza. Según registros de la institución a que hicimos referencia anteriormente, únicamente existe en el país una cooperativa de producción artesanal. Su objeto: comercializar en forma conjunta la producción de sus asociados consistente en figuras decorativas y artículos utilitarios de barro.

Agropecuarias. Son integradas por productores grandes, medianos y pequeños, propietarios, arrendatarios y a parceros que se clasifican por actividad específica en tres categorías: agrícolas, pecuarios y piscícolas.

El cuadro No. 3, indica a diciembre de 1965, el estado o proceso de las cooperativas agropecuarias organizadas en el país de 21 que constituyen el total, 17 se encuentran activas o funcionando hasta ese año con relativa normalidad. De las activas 13 son de productores agrícolas, 3 pecuarios y 1 de pescadores.

La carencia de solidaridad, estatutos inadecuados, malos manejos, recursos deficientes, etc. se puede decir que entre otros han sido la causa de que el 19% se encuentren inactivas o en liquidación, de los que 2 son pecuarios, una agrícola y una de pescadores.



Según la actividad de sus miembros las cooperativas se clasifican de la manera que se indica en el Cuadro No. 4. Como se puede ver el 62% de las cooperativas son agrícolas e integrados por 9,719 productores de café, algodón, azúcar refinada y dulce de panela y varios productos agrícolas, el 28% o sean 6 son pecuarios, de los que 5 son de ganaderos y una de avicultores con 30 propietarios de granjas avícolas y 2 cooperativas de pesca artesanal.

Las precooperativas son asociaciones formadas por pequeños productores agrícolas, que tienen por objeto comercializar la producción de sus miembros y obtener otras ventajas que les brinda la cooperación. La Encuesta sobre las Cooperativas Agropecuarias, realizada por el Estudio del Crédito Agrícola de la República de El Salvador en 1966, indica que para diciembre de 1965 existían en el país 30 asociaciones con un total de 2,870 agricultores.

#### → Productores de Café.

En el sector cafetalero, nacional sólo existe una cooperativa de reciente fundación, e integrada por 25 medianos y pequeños productores y exportadores de café. Su objeto; beneficiar y comercializar el café producido por sus asociados y negociar recursos que le permitan concederles créditos de avío, y 10 pre-cooperativas de comercialización organizadas por iniciativa de la Compañía Salvadoreña del Café en 4 departamentos de la República, con 337 miembros y un capital accionario de 13.5 miles de colones. *↳ aka*

Productores de Algodón.

OKa Por Decreto No. 50 de 15 de mayo de 1942, se declaró de utilidad pública el control del cultivo, beneficiado y comercialización del algodón en el país, con lo que la actividad se centralizó en la Cooperativa Algodonera Salvadoreña, Ltda. establecida el 10 de julio de 1940 con 564 socios y un capital pagado de 5,640 colones. Según Balance al 31 de octubre de 1965 el capital ascendía a \$83.4 miles, pagados por 7,949 socios y reservas por 129,568 colones, inversiones en edificaciones, maquinaria y equipos de 18.9 millones de colones, capitalizados a través de préstamos a sus miembros, a razón de \$2.00 por quintal de algodón procesado y comercializado. ~~OK~~ —

Adicionalmente, a su actividad principal, beneficiado y comercialización, la cooperativa, proporciona a sus miembros servicios de crédito, riego aéreo de insecticidas, venta de semillas seleccionadas, fertilizantes. Cuenta con un departamento técnico, cuyo objeto, es el mejoramiento de variedades que se cultivan, empleo de fertilizantes en función de su rentabilidad; y tratamientos a base de insecticidas, etc. Las investigaciones realizadas han sido satisfactorias y de ellas se ha derivado el cultivo de variedades de más alto rendimiento; aplicación de abonos más apropiados a cada región y su adecuada dosificación, así como un mejor tratamiento de insecticidas, su dosificación y clasificación según las plagas.

Azúcar refinada y dulce de panela.

Existen 2 cooperativas, una de productores de azúcar refinada y la otra de dulce de panela, ambas integradas por 86 aso-

ciados, de los que 16 son ingenios azucareros y 70 pequeños agricultores que cultivan caña de azúcar o para elaborar mediante técnicas tradicionales dulce de panela y derivados.

La primera, la Cooperativa Azucarera Salvadoreña, Ltda. se constituyó en 1953, con el propósito de comercializar el azúcar elaborada por los ingenios asociados, la procuración de créditos y la provisión de maquinaria, equipos y repuestos necesarios al mantenimiento y operación de las unidades industriales.

La Cooperativa de productores de dulce de panela tiene los siguientes objetivos:

Comercializar los productos elaborados por sus miembros a fin de obtener mejores precios y obtener de instituciones financieras, créditos que le permitan conceder a sus asociados préstamos destinados a la realización de los cultivos y la elaboración de los productos finales.

De su acción se puede decir que hasta 1964 funcionó con relativo éxito y contó con la asistencia financiera de la Administración de Bienestar Campesino (ABC) pero para 1966 debido a la insuficiencia de recursos y a los malos manejos, se encuentra inactiva.

#### Productores varios.

Existen 9 cooperativas de cultivadores de productos agrícolas diversos, como cereales, hortalizas, frutas, etc. con un total de 1659 asociados y 20 precooperativas con 2,533 miembros.

Se han constituido con los propósitos siguientes:

Comercializar la producción de sus asociados a fin de con-



currir al mercado en forma ordenada y obtener precios más equitativos;

promover, organizar y desarrollar industrias que utilicen materias primas agropecuarias;

comprar y vender, materiales, equipos, servicios, etc. necesarios al mantenimiento y operación de las explotaciones;

obtener de las instituciones financieras recursos que les permitan conceder a sus asociados préstamos destinados a la realización de los cultivos.

Para la realización de sus objetivos, cuentan con recursos por 1,148.7 miles de colones, de los que 96.5 miles son fondos sociales (capital accionario y reservas) y 1,052.2 miles son fondos de operación, derivados de créditos contratados con la Administración de Bienestar Campesino (ABC). A las precooperativas les corresponden recursos de 504.1 miles de colones, de los que 113.2 miles son fondos sociales y 390.9 miles fondos de operación.

### Pecuarías.

El número de cooperativas es de 6, de las que 5 son de ganaderos y una de avicultores que agrupan 665 asociados, de los que 635 son ganaderos de categoría diversa, grandes, medianos y pequeños para quienes constituye la actividad productiva básica o no y 30 propietarios de granjas avícolas (medianos y grandes) especializados en la producción de carne de aves y huevos.

Cuentan con recursos de 3,391.3 miles de colones, de los

que 3,358.0 miles corresponden a las ganaderas con 1,204.7 miles en fondos sociales y 1,653.3 capital de trabajo invertidos en plantas y equipos industriales y 500.0 miles corresponden a donaciones realizadas en equipos a la Cooperativa Lechera de Oriente. Los recursos de las de avicultores, son de 33.8 miles de colones, 5.1 miles corresponden a fondos accionarios y 28.7 miles capital de trabajo.

Dos cooperativas ganaderas, se encuentran inactivas o mejor dicho nunca han funcionado y 3 a pesar de sus limitaciones operan con relativa normalidad, cumpliendo los siguientes objetivos:

Recolectar la leche de sus asociados, para comercializarla en forma conjunta, ya sea en estado natural o industrializada;

comprar y vender, materiales y equipos necesarios a la ganadería.

Para el cumplimiento de su objetivo, dos cooperativas cuentan con plantas de procesamiento y una con equipos de refrigeración. La capacidad de procesamiento de ambas plantas es estimada en 85,000 botellas diarias, en las que elaboran leche pasteurizada, en polvo, derivados como quesos, mantequilla y otros productos.

Como complemento 2 cooperativas proporcionan servicios técnicos en el manejo y conservación de ganado, créditos en la adquisición de materiales y equipos y adelantos sobre leches entregadas para su procesamiento y comercialización.

### Pescadores

Las de pescadores son 2, integradas con 60 asociados que

se dedican en aguas nacionales a la captura de especies de esca-  
ma y crustáceos, con equipos y técnicas rudimentarias. Ambas  
se encuentran inactivas o según informaciones directas, nunca  
han funcionado.

No existen cooperativas de piscicultores y pescadores ma-  
rinos y otro tipo de asociaciones; no obstante el ambiente ade-  
cuado para su desarrollo.

En términos generales se puede decir que las cooperativas  
y las precooperativas agropecuarias operan como empresas mul-  
tiactivas y que debido a desconocimiento de la doctrina y prácti-  
cas de la cooperación, inadecuada asistencia técnica, etc. pre-  
sentan deficiencias múltiples tales como: selección inadecuada de  
miembros, carencia de orden administrativo, etc. y en lo técni-  
co, deficiencia de recursos de operación, etc.

#### Cooperativas de Consumo

Este tipo de cooperativas está integrado por artesanos,  
obreros y empleados del medio urbano y rural.

Se han constituido con el propósito de satisfacer las nece-  
sidades de abastecimiento de sus asociados, especialmente en lo  
que respecta a productos alimenticios, artículos de vestuario y  
medicinas y para combatir en la medida de sus posibilidades, el  
lucro indebido del comercio.

Este ramo muy a pesar de su importancia no ha experi-  
mentado un desarrollo adecuado, ya que existen a la fecha se-  
ñalada, únicamente 6 cooperativas con 912 asociados y 9 pre-  
cooperativas con 678 miembros.

Operan como empresas multiactivas o sea que complementan su actividad principal, con otros servicios por lo que reciben depósitos de ahorro y hacen préstamos proporcionales a la cantidad ahorrada y al sueldo o salario que devenga el usuario.

#### Cooperativas de Ahorro y Crédito

Constituye la clase que ha experimentado un mayor desarrollo ya que para la misma fecha el número de constituidos es de 54, con un total de 7,800 asociados y 9 precooperativas con 779 afiliados, que hacen un total de 63 asociaciones con 8,579 miembros. Las integran artesanos, obreros, funcionarios y empleados de instituciones públicas y privadas, comerciantes de los mercados, escolares, etc.

El objeto que persigue es proporcionar un medio adecuado para el ahorro y conceder préstamos a sus miembros destinados a sufragar gastos de consumo y pago de deudas, etc.

Operan como empresas multitractivas por lo que complementan a su actividad principal otros servicios como la venta de productos alimenticios, artículos de vestuario, medicinas en depósitos de abastecimiento o a través del comercio local.

#### Cooperativas de Servicios

Se integran con individuos que se asocian con el objeto de prestar servicios diversos a la colectividad como: transporte de pasajeros y carga, médicos dentales educacionales, etc. El total de asociaciones establecidas es de 14 con 337 afiliados.

Las precooperativas de este ramo son asociaciones gremiales que prestan servicios diversos en talleres mecánicos, gaso-

lineriñas, transportes, etc. Sobre el número de asociaciones y miembros la fuente, el Estudio del Crédito Agrícola de la República de El Salvador, no obtuvo información confiable.

Siete cooperativas de transportes con 174 asociados proporcionan servicios colectivos de transporte de carga y pasajeros, mediante líneas de autobuses y flotillas de carros de alquiler. También constituyen asociaciones gremiales, que explotan equipos de propiedad privada y no colectiva. Sobre el particular existe un error en su clasificación, ya que en las cooperativas los medios de producción son de propiedad colectiva y no individual.

Servicios médicos y educacionales, estas cooperativas están integradas por profesionistas que explotan clínicas médicas dentales y colegios particulares. Su número es de 6 para los educacionales con 149 maestros y una de prestaciones médicas con 14 profesionales.

#### Otras formas de Organización Cooperativa.

En este grupo se incluyen las no comprendidas en la clasificación anterior entre las que se citan como más importantes a las cooperativas escolares, que se constituyen al amparo del Decreto No. 835 de octubre de 1952, con profesores y alumnos de los diferentes centros educativos del país. Sus finalidades son contribuir a la formación de hábitos que aseguren a la población escolar, una convivencia futura de bienestar y mejoramiento económico.

Operan como empresas multiactivas, prestando a sus asociados servicios diversos como: recepción de ahorros, préstamos, ventas de útiles escolares, uniformes, etc.

Las únicas estadísticas disponibles en el Ministerio de Educación son para diciembre de 1955, e indican que para ese año se habían organizado en todo el país, un total de 101 cooperativas con 17,768 asociados y 2 federaciones.

Para orientar, dirigir y vigilar a las sociedades el Ministerio creó en 1953 un departamento técnico que para 1965 se encontraba clausurado. De las cooperativas a que se hace referencia se sabe que por la falta de promoción, asistencia técnica, supervisión, etc., muchos están inactivas o clausuradas. CUNA Internacional reporta haber brindado asistencia técnica en 1965 a 24 cooperativas escolares.

Las cooperativas de trabajadores gremiales, son organizadas por iniciativa del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, entre obreros y artesanos y trabajadores diversos, con el propósito de resolver problemas de producción y consumo. La situación de las cooperativas organizadas por iniciativa del Ministerio del Trabajo entre trabajadores sindicalizados es la que se indica en el Cuadro No. 5, con datos de 1955.

La carencia de una dirección y vigilancia adecuada, falta de solidaridad, malos manejos, recursos económicos deficientes, han sido la causa de que algunas de estas empresas hayan sido liquidadas o estén inactivas.

#### B. Recursos Económicos.

Según Balances Consolidados elaborados por el Departamento de Cooperativas de la Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos los recursos de 76 cooperativas activas, presentan a diciembre de 1965 el estado que se indica en el Cuadro No. 6.

Para ese año el capital de las cooperativas es de 146,982 miles de colones de los que el 2.7% o sea 3,926 miles son capital accionario, reservas de previsión y ahorros y el 97.3% son fondos de operaciones o capital de trabajo, con el que las empresas han realizado inversiones en activos fijos, como unidades industriales, maquinaria y equipos, materiales, etc., y otros bienes y servicios necesarios al cumplimiento de su actividad productiva. De 143,056 miles de colones que constituyen el capital de trabajo, 19,666 miles, son préstamos de los asociados o capital rotatorio y 122,123 miles a créditos de instituciones financieras nacionales y del exterior, 1,139 miles, corresponden a créditos de proveedores de maquinaria, equipos, servicios, etc. Para el mismo año el superávit es de 128 miles.

Los recursos de 48 asociaciones es de 737.4 miles de colones, de los que 193.8 miles corresponden a fondos sociales y el 73.7% del total ó 543.5 miles de colones son obligaciones con los asociados y créditos concedidos por la Administración del Bienestar Campesino, Compañía Salvadoreña del Café y firmas comerciales, proveedoras de bienes y servicios.

Según su actividad específica, presentan el estado que se indica en el Cuadro No. 7 durante el mismo año e igual número de empresas.

La estructura de los recursos indica una alta concentración en los de producción, que absorben el 97.2% del total o sea 142,851.4 miles de colones, de los que 1,195.3 miles son fondos sociales y 141,656.1 miles capital de trabajo, el total de las cooperativas es de 13, de los que 12 son agropecuarios y una arte-

sanal. El segundo lugar en el volumen, corresponde a las de ahorro y crédito, con 2,285.4 miles de colones para 47 sociedades, de los que el 64% es capital accionario y ahorros capitalizados y 385.9 miles de fondos de operaciones. A 7 cooperativas de consumo les corresponde 1,292.2 miles de colones y a 9 de servicios el 0.4% del total o sea 552.5 miles de colones.

Los recursos de las precooperativas se indican a continuación, en el Cuadro No. 8. Como se puede ver el total de los recursos de las precooperativas investigadas, es de 737.4 miles de colones, de los que 193.8 miles son fondos sociales y 543.5 miles, capital de trabajo. La estructura de los recursos presenta una alta concentración en las de producción agrícola, el 90% del total, con 664.1 miles de colones; el segundo lugar en importancia le corresponde a los de ahorro y crédito con 49.2 miles y 24.0 miles a los de consumo.

### C. Operaciones.

Las cooperativas operan, como empresas multiactivas, a través de la inclusión a su actividad principal, otras actividades complementarias. Durante 1965, el volumen de operaciones realizadas por 72 cooperativas activas, se indica en el Cuadro No.9. En el volumen de operaciones se destacan, los ingresos generados por las cooperativas de producción con el 98.0% del total, las de consumo, realizaron transacciones por 729.3 miles de colones, correspondientes a ventas de productos alimenticios, prendas de vestir, medicinas, etc.; los de ahorro y crédito registran operaciones por 1,055.0 miles, correspondientes a préstamos y pagos de intereses, los de servicios operaciones con un valor de 951.4 miles o el 5.0% del total.



Para realizar sus actividades efectuaron erogaciones del 13.2% del valor de los ingresos, de los que 15.6 millones corresponden a las de producción, 615.1 miles a los de consumo, 4.6% a los de ahorro y crédito y 916.5 miles a los de servicios. El superávit de las operaciones realizadas es de 117.4 miles de colones.

La capitalización de ahorros durante el año muestra un saldo de 1,117.3 miles de colones, correspondiendo el 72% a las de ahorro y crédito y 322.2 miles a los de consumo o abastecimiento.

#### D. Préstamos.

Para 1965 los préstamos otorgados (deudores y préstamos) se indican en el Cuadro No. 10. Del total de créditos concedidos el 97.2% corresponde a las cooperativas de productores agropecuarios, 6,400.3 miles a los de ahorro y crédito o el 1.4 del total a los de consumo el 0.8% del total y los de servicios créditos totales por 96.7 miles de colones.

#### E. Distribución Geográfica .

El sistema presenta la distribución geográfica que se indica en el Cuadro No. 11, que las localiza en 12 departamentos, de los que a San Salvador, corresponde el 62.5% del total o sean 60, a La Libertad el 9.4% a Santa Ana, 7 cooperativas o el 7.3%, a Sonsonate con 6, y a 10 departamentos el 14% del total, de las que 8 son de producción, 3 de ahorro y crédito y 3 de servicios. Lo anterior establece una alta concentración del sistema en 4 departamentos, frente a un escaso desarrollo en los diez departamentos del país, y la distribución de las precooperativas se indica para el mismo año en el Cuadro No. 12.

La distribución como se puede ver, es más dispersa, 48 asociaciones en 11 departamentos, correspondiendo a La Libertad, 15 de las que 9 son de productores y 6 de consumo y ahorro y crédito, Cuscatlán con 8 asociaciones y el 17% del total, San Salvador, Santa Ana, etc. y otros departamentos 24 o el 50% del total (25).

- 
- (25) Salvador Crespo - obra citada.  
Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos - Boletines informativos - San Salvador.  
Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola y Gobierno de la República de El Salvador, - Estudio del Crédito Agrícola de la República de El Salvador - San Salvador, 1967.  
Cooperativa Algodonera Salvadoreña Ltda. - Memorias Anuales - San Salvador.  
Cooperativa Azucarera Salvadoreña, Ltda. - Memorias Anuales.  
Cooperativa de Ganaderos de Sonsonate, Ltda. - Memorias anuales.

CAPITULO V  
COOPERATIVAS DE SEGUNDO GRADO

CAPITULO VCOOPERATIVAS DE SEGUNDO GRADO

## 1. Integración del Sistema Cooperativo.

La integración del sistema cooperativo nacional, se inició en 1934 con la creación de la Federación de Cajas de Crédito, institución de participación estatal, que agrupa a las Cajas de Crédito Rural y años después, en 1963, las precooperativas organizadas por el Secretariado Arquideocesano se integran en dos federaciones, que agrupan a precooperativas de consumo, y ahorro y crédito, en 1966 por iniciativa de CUNA Internacional se constituye con 49 cooperativas afiliadas la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, instituciones que serán tratadas ampliamente en el desarrollo de este capítulo.

## 2. Federación de Cajas de Crédito.

## A. Antecedentes.

De la revisión del mecanismo financiero, realizada en el país, en la década de los treinta, derivó la creación de importantes entidades bancarias como el Banco Central de Reserva de El Salvador, el Banco Hipotecario y la Federación de Cajas de Crédito. Con la creación del Banco Central de Reserva se liquidó la multiplicidad de las instituciones emisoras de dinero y se reguló la política monetaria y crediticia del país; con la creación del Banco Hipotecario se institucionalizó el crédito de largo plazo, se estimuló el crédito para fines agrícolas y el destinado al financiamiento de los medios de producción.

Por otra parte los pequeños empresarios que quedaron excluidos de las operaciones corrientes del Banco Hipotecario y de otras instituciones de crédito del país por lo que continuaron soportando las consecuencias del crédito usurario, por lo que se buscó la forma de atender sus demandas eficientemente y a un costo moderado, mediante la institucionalización del crédito servido, a través de entidades autónomas en puntos estratégicos del territorio nacional.

Por iniciativa del doctor Alfonso Rochac y bajo los auspicios del Banco Hipotecario, fué creada en octubre de 1940 la primera Caja de Crédito Rural, con un capital de 400 colones, suscritos por 40 miembros y el financiamiento de sus operaciones mediante el descuento de su cartera de créditos, en el Banco Hipotecario. En corto tiempo se organizaron 15 cajas rurales que reportaban un volumen de trabajo que demandaba la organización de una entidad centralizadora y directriz, que se encargara del desarrollo de las cajas mediante normas que velarán por el buen funcionamiento de sus operaciones y atención financiera.

De esta manera en 1943 se creó la Federación de Cajas de Crédito, con un capital de 201.6 miles de colones, aportados por Mejoramiento Social, el Banco Hipotecario y 16 cajas existentes a esa época.

Ese mismo año para fortalecer su capital, el Estado le otorgó un subsidio por 2.0 millones de colones y un año después, existían en el país, un total de 43 cajas, todas afiliadas a la Federación; las que debido a escasez de recursos, control inadecuado de sus operaciones, inestabilidad política nacional, etc. atrave-

saban por una época difícil incurriendo en pérdidas que motivaron la clausura de 15 cajas.

Para 1947 la Federación dictó medidas tendientes a contrarrestar las fallas y ejecutar un control más efectivo de las operaciones de las cajas. En 1952 organizó el servicio de Crédito Popular, con miras a favorecer a los comerciantes de los mercados y en 1957 por encargo del Gobierno se hizo cargo del manejo del Fondo de Préstamos a Funcionarios y Empleados, creado para combatir el agiotismo, mediante la concesión de créditos destinados al pago de deudas onerosas, y a la satisfacción de necesidades vitales. Los recursos iniciales del Fondo fueron de 540.5 miles de colones, incrementados años después a 1,040.5 miles, mediante nuevos aportes y capitalización de utilidades.

Desde esa época el volumen de operaciones de la Federación ha crecido en especial el crédito rural, por lo que para el ejercicio social 1953/54, los préstamos concedidos fueron de 2.0 millones de colones financiados en un 90.2% con recursos propios y el 0.8% con recursos externos; para 1955/56 concedió créditos por 14.2 millones de colones de los que 8.8 millones fueron créditos rurales. En 1962 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) le otorgó un crédito por 2.0 millones de dólares y el Gobierno, un préstamo de contrapartida por dos millones de colones, su destino, el fomento de la agricultura y la ganadería.

Para diciembre de 1965 el sistema estaba integrado por 34 cajas afiliadas, con la distribución geográfica que se indica más adelante, un capital de 1.2 millones de colones y 31,629 asociados(26)

---

(26) Francisco Altschul P. - Reseña del Desarrollo del Sistema Cooperativo y de la Federación de Cajas de Crédito en El Salvador - Federación de Cajas de Crédito, 1965.  
Federación de Cajas de Crédito - Memorias Anuales.

## B. Organización y Funcionamiento.

La Federación es un organismo de carácter federativo, que la Ley denomina cooperativa central, su objeto principal es la formación de sociedades locales de crédito, que en conjunto integren lo que se conoce como Sistema de Crédito Rural. Constituye una institución de participación estatal por el origen de su capital y disposiciones gubernamentales, relativas a su administración y funcionamiento.

La Federación y las Cajas están sujetas para su constitución, organización y funcionamiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Crédito Rural, de 21 de diciembre de 1942, a las del Código de Comercio en lo que no esté previsto por Ley, a sus estatutos y reglamentos y las Cajas se rigen por sus escrituras sociales y estatutos, aprobados por la Federación.

## C. Gobierno y Administración.

a. De la Federación; se rige por una Asamblea General, una Junta de Gobierno. La Asamblea General, está integrada por dos representantes de las cajas afiliadas; dos nombrados por el Poder Ejecutivo, en las ramas de Economía, Agricultura y Ganadería; por el Banco Hipotecario y otro por cada una de las instituciones de utilidad pública, que de conformidad con la Ley, sean accionistas y la Junta de Gobierno, tiene a su cargo los negocios de la empresa y está integrada por cinco directores propietarios y suplentes, nombrados de la manera siguiente: dos por el Ejecutivo en los ramos de Economía, de Agricultura y Ganadería; uno, por el Banco Hipotecario; uno por las Cajas afiliadas y el Instituto de Vivienda Urbana.

La ejecución de los negocios de la empresa está a cargo de un gerente, que entre otras atribuciones está facultado para resolver todos aquellos asuntos que no sean de competencia de la Junta de Gobierno para lo que establece reglas de sus operaciones y lo que no esté previsto por la Ley, estatutos, reglamento.

#### D. Auditoría y Fiscalización.

Las operaciones de la Federación son supervisadas por un Auditor Interno y por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y en lo que respecta a las cajas afiliadas, la Ley le ha conferido la facultad de controlar sus operaciones, ejerciendo las funciones que le corresponden a la Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.

Las cajas afiliadas, están regidas por una Asamblea General y por una Junta Directiva. La Asamblea General la constituyen todos los socios inscritos, siempre que su número no exceda de cincuenta y la Junta Directiva tiene a su cargo la administración social y está integrada por directores propietarios y suplentes.

#### E. El capital y su Composición.

El Capital de la Federación es variable, participan en su composición el Estado, las Cajas Rurales, el Banco Hipotecario y cualesquiera otras instituciones autónomas de utilidad pública.

El capital de las cajas rurales, es también de naturaleza variable y está representado por aportes de los socios.

Para el financiamiento de sus operaciones el sistema cuenta



con recursos de dos clases: a) propios o los que integran el capital social formado con aportes, reservas, subsidios y donaciones; b) recursos ajenos, que derivan de depósitos de las cajas afiliadas, colocación de bonos entre usuarios de crédito, préstamos de bancos comerciales e Hipotecario, del Banco Central, empréstitos con instituciones internacionales y Gobierno de la República.

Para el ejercicio 1965/66 la composición de sus recursos fué como se indica en el Cuadro No. 13, que para ese año, ascienden a 20.0 millones de colones de los que el 50% de recursos propios y 10.0 millones recursos ajenos integrados con recursos de corto plazo y exigibles a largo plazo que alcanzan el 35% del total. Lo anterior indica que la Federación ha podido disponer, de un amplio margen de recursos de larga duración, para colocarlos en préstamos de mediano y largo plazo. El incremento en el capital ha sido constante y de consideración, ya que en los últimos cinco ejercicios, casi se han duplicado. Los rubros que causan mayor incremento han sido principalmente, capital y reservas, aportes del Gobierno, créditos del Banco Central y los créditos de instituciones internacionales (BID).

#### F. Objeto.

De acuerdo con la Ley el sistema de Crédito Rural, tiene las siguientes responsabilidades:

a) De la Federación: promover el desarrollo del movimiento cooperativo nacional, especialmente en lo que respecta, al crédito rural cooperativo, de la pequeña industria y comerciantes en pequeño;

fomentar la educación cooperativa y participar con sociedades

e instituciones vinculadas con ella.

autorizar la constitución y funcionamiento de las cajas rurales, e inspeccionar y fiscalizar su organización y funcionamiento;

servir de intermediaria de las cajas, con respecto a terceros; y prestar servicios a las afiliadas, en sus peticiones a las autoridades del país.

b) De las Cajas de Crédito. Las cajas afiliadas tienen por objeto:

Distribuir y desarrollar el crédito, entre sus asociados y otras personas naturales o jurídicas;

facilitar la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas e industriales; y realizar eventualmente otras obras de interés general.

#### G. Operaciones.

a) La Federación está facultada para:

Conceder créditos a las cajas afiliadas para ser destinados a la adquisición de los bienes necesarios al desempeño de sus actividades productivas;

- descontar obligaciones constituidas en favor de las Cajas Rurales;

- obtener préstamos de instituciones de crédito, por medio del redescuento de su cartera;

- constituirse en garante de las obligaciones asumidas por las cajas y en general proporcionar y desarrollar el crédito rural, entre sus asociados y realizar toda clase de operaciones

civiles o mercantiles compatibles con su objeto y naturaleza.

b) Las Cajas de Crédito Rural. La ley las faculta para realizar las siguientes operaciones:

- Almacenar productos agrícolas e industriales;
- conceder préstamos con garantía de productos almacenados y otras garantías, que la Junta Directiva designe;
- recibir depósitos con o sin interés;
- obtener créditos de la Federación, de bancos privados o de otras instituciones de crédito y;
- en general, proporcionar, distribuir y desarrollar el crédito entre sus asociados y otras personas naturales o jurídicas no asociados, que merezcan la prestación del servicio de crédito de cualquier índole lícita y, realizar toda clase de operaciones, civiles o mercantiles (27).

#### H. La Gestión Crediticia.

Cumpliendo con sus objetivos la Federación de Cajas de Crédito efectúa sus operaciones activas de crédito en forma directa o a través de sus cajas afiliadas. Durante el ejercicio social 1965/66, el sistema, registra las cifras del Cuadro No. 14 que contiene los créditos concedidos por la Federación y su valor. Los créditos con cargo a la línea de crédito rural se indican en el Cuadro número 15.

De 7,679 créditos concedidos durante el ejercicio el 59.0%

---

(27) Federación de Cajas de Crédito - Legislación del Crédito Rural - San Salvador, 1943.  
 Federación de Cajas de Crédito - El Sistema de Crédito Rural en El Salvador - San Salvador, 1968.

corresponden al sector agropecuario, destinados a la atención de cultivos agrícolas, 2.5 millones a la cría y repasto de ganado; 363 préstamos por 659.9 miles a inversiones de obras permanentes, adquisición de maquinaria y equipos agrícolas y otras formas de capital fijo. Al sector industrial (artesaniás) el número de créditos concedidos fué de 496 y su destino la compra de materias primas, mobiliario y equipo. etc.; al comercio le corresponden 1,237 préstamos y su destino la atención de pequeños comerciantes. El rubro otros, comprende préstamos destinados a gastos inherentes a la educación, enfermedades, pago de deudas, y representan el 18.3% del número o el 23.1% del valor financiado.

A la gestión crediticia de la Federación se le añade la asistencia técnica en materia agronómica, proporciona ya sea en forma directa o en coordinación con organismos gubernamentales especializados.

El servicio de Crédito Popular, constituye un estímulo al pequeño comercio, mediante liberalidad del crédito y trámite rápido. La amortización se realiza con ahorro simultáneo, cuya finalidad es la formación de capital de trabajo del usuario y la provisión de recursos para erogaciones especiales. Los créditos concedidos con recursos de esta línea fueron 11,001 con un valor de 1,804.2 miles de colones.

Préstamos a funcionarios y empleados. Este servicio lo proporciona por mandato del Gobierno y su objeto es proporcionar facilidades de crédito a empleados públicos y privados, a fin de que sean destinados a satisfacer necesidades en alimenta-

ción, vestuario, gastos médicos, pago de deudas, etc. Durante el ejercicio que se da cuenta concedió 5,339 préstamos, con un valor conjunto de 3,617.9 miles de colones.

#### I. Distribución Geográfica.

La distribución geográfica del sistema se puede ver en el Cuadro No. 16, que contiene el número de cajas establecidas, número de asociados, capital social y los saldos de los préstamos al 30 de abril de 1966.

Se establece que la labor de promoción de la Federación no ha dado óptimos resultados, ya que en 23 años de operaciones, únicamente se han constituido 20 nuevas cajas de crédito rural y uno de artesanos, con ausencia de cajas populares que se encarguen de atender el servicio de crédito de los comerciantes en pequeño y artesanos (28).

#### 3. Federaciones del Movimiento Cooperativo Arquidiocesano.

Las precooperativas integrantes del movimiento católico arquidiocesano con el propósito de centralizar el control de sus operaciones organizaron en 1963, una federación de cooperativas de ahorro y crédito y en 1964 una de consumo, ambas carentes de personalidad jurídica. Al constituirse se han fijado como objetivo, velar por el buen funcionamiento de las afiliadas y proporcionar asistencia técnica a grupos en vías de formación; fomentar el ahorro y el crédito cooperativo; asesorar y supervisar las operaciones de las precooperativas federadas a efecto de que

---

(28) Federación de Cajas de Crédito - Memorias Anuales.

cumplan con sus objetivos.

El Secretariado Social del Palacio Arzobispal informa que para diciembre de 1965, las federaciones presentan el siguiente estado:

C l a s e:	Afiliadas	Fondo Social
Ahorro y Crédito	28	32,580
Consumo	11	9,090

Las afiliadas (39) están integradas con 4,167 asociados, 3,258 correspondientes a los de ahorro y crédito, y 909 a las de consumo.

Cumpliendo con sus objetivos proporcionan a sus afiliadas, préstamos destinados a financiar inventarios y créditos en especie (abonos, insecticidas, implementos de labranza, etc.); reciben depósitos de ahorro 148.1 milés para 1965 y proporcionan asistencia agronómica, a los miembros de las afiliadas.

#### 4. Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Constituye una entidad de segundo grado, que se integra con las cooperativas de ahorro y crédito establecidas con la asistencia financiera de la Agencia para Desarrollo Internacional (AID) y con la ayuda técnica de la Unión National Association (CUNA) a través del programa CUNA/AID que se viene desarrollando en nuestro país desde 1964.

La Federación se constituyó en junio de 1966, con 49 cooperativas afiliadas, las que se integran 3,800 asociados.

Su objetivo es dirigir las cooperativas de ahorro y crédito

en el país a fin de lograr su óptimo desarrollo y fortalecimiento, para lo que se ha fijado las siguientes responsabilidades:

Velar porque se mantenga el control de las cooperativas en manos de sus asociados;

asegurar porque se proporcione el mejor servicio a los asociados de las cooperativas y desalentar toda actividad que tienda al lucro, y a la especulación;

mantener una organización que asegure el crecimiento integral de las cooperativas de ahorro y crédito y que haga posible difundir el sistema cooperativista en nuestro país.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, se ha trazado un plan a desarrollar en 5 años, que entre otros objetivos comprende:

facilitar a las cooperativas establecidas o por establecerse asistencia técnica de organización y funcionamiento;

fomentar entre las personas de bajos ingresos el ahorro y el crédito cooperativo, a fin de que cuenten con recursos que les permitan cubrir necesidades vitales y actividades productivas;

supervisar el funcionamiento y las operaciones de las afiliadas a fin de garantizar el cumplimiento de las leyes vigentes, estatutos, reglamento;

capacitar técnicamente a dirigentes nacionales en materia de administración y funcionamiento de cooperativas y difundir por los medios a su alcance las bondades de la cooperación.

La dirección y administración de las entidades está a cargo de una Asamblea General, un Consejo de Administración con

iguales responsabilidades a las establecidas en las cooperativas, un gerente general y comités de crédito, vigilancia, promoción, etc.

Su capital es variable y con estructura semejante a la de las afiliadas. Para diciembre de 1966, las afiliadas son 59 con 4,870 asociados, fondos sociales, de 4.4 miles de colones, de los que 1.5 miles es capital accionario y 2.4 miles reservas. El capital de trabajo es de 267.2 miles de colones y es derivado de créditos de terceros y de donativos (87.5 miles) concedidos por AID y destinados a sufragar costos de operación.

Para el 30 de junio de 1967 reporta en su Boletín No. 9, contar con 66 afiliadas y 5,163 asociados, ahorros capitalizados de 314.8 miles de colones, reservas de 3.5 miles, y cuotas de sostenimiento anual de 5.2 miles; reporta también que ha concedido préstamos por 1,004.1 miles, organizado 9 grupos de ahorrantes y 10 nuevas precooperativas; proporcionado asistencia técnica de tipo legal, de organización y de funcionamiento a las afiliadas y a grupos en vías de formación e intervenido en la preparación cultural de dirigentes y cooperados. Proyecta además proporcionar en el futuro servicios de seguros y fianzas, de contabilidad, auditoría y cobranzas (29).

---

(29) Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito en El Salvador - Sobre nuestra Federación - San Salvador, 1967. Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador - Boletines Mensuales.



CAPITULO VI

CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES

ANEXO ESTADISTICO Y BIBLIOGRAFIA

CAPITULO VICONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, ANEXO  
ESTADISTICO Y BIBLIOGRAFIACONCLUSIONES

1a. Del estudio se deduce que el sistema cooperativo de nuestro país, se encuentra en una etapa incipiente de su desarrollo, ya que el número de sociedades existentes, por actividad específica no ha experimentado un crecimiento de importancia durante los últimos años.

Esta apreciación justifica un análisis de los factores limitantes de su desarrollo, entre los que podemos mencionar como más importantes a los siguientes:

*liberal*  
a) El desconocimiento de la doctrina y prácticas del cooperativismo en el medio nacional que han derivado en una apreciación superficial de la disciplina que impide ampliar su significado en un sentido más humano y social; *y por*

b) la carencia de una política consistente, vigorosa y sistematizada de fomento, orientación, supervisión, y asistencia técnica y financiera;

*además de*  
c) la ausencia de un régimen jurídico *adecuado que* propio que regule la organización, funcionamiento y vigilancia de las *cooperativas* cooperativas; ya que los preceptos legales vigentes, no son adecuados para regular la moderna cooperativa con la filosofía y doctrinas que le son propias y, como consecuencia, muy diferentes a las que gobiernan las sociedades mercantiles. *ya que en*

De acuerdo con la legislación vigente no existen diferencias entre las sociedades mercantiles y las cooperativas, lo que ha dado lugar a que, en ciertos casos se asocien bajo su denominación intereses económicos que pretenden disfrutar de privilegios y exenciones que no les corresponden, malgastándose así, recursos que bien pudieran destinarse al fomento de otras actividades productivas.

El Proyecto del Código de Comercio actualmente en trámite en la Asamblea Legislativa, y en estudio por las Comisiones respectivas, excluye a las asociaciones sin fines de lucro y establece su regulación por medio de leyes especiales, en las que se determinan los fines específicos que persiguen; institucionalizando la asistencia del Estado hacia la formación y desarrollo del cooperativismo en el medio nacional; y

d) la carencia de recursos económicos de operación e inversión que les impide cumplir con sus objetivos. Su acceso al crédito institucional es limitado, ya que las instituciones bancarias, firmas comerciales, etc., generalmente no las consideran sujetos de crédito, exceptuando los organismos oficiales que las incluyen en sus objetivos.

Carecen además de disposiciones reglamentarias que les permitan la provisión de recursos de otras fuentes, como la reinversión de excedentes, estímulos de ahorro y redescuento sistematizado del Banco Central como parte del sistema crediticio nacional.

2a. La acción gubernamental sobre el fomento del sistema se ha realizado sin una coordinación adecuada, tanto en lo que respecta a su promoción, como a su asistencia técnica. El Estado

ha tratado de brindarles estímulos con exenciones fiscales que no han sido aprovechados o que no han sido adecuados y satisfactorios. Su promoción y vigilancia se encuentra dispersa, y carente de programas y planes de acción, malgastándose así, esfuerzos y recursos.

3a. El objetivo primordial que han perseguido las cooperativas que se han establecido en el país, es el fortalecimiento de la actividad productiva en todos sus órdenes; y sin embargo, ha faltado orientación en su política respecto al ahorro, al crédito, al almacenamiento, a la comercialización y a la transformación de productos.

4a. Aunque la Ley de Crédito Rural pretendió dar vida a un vigoroso sistema de crédito cooperativo y denominó a la Federación de Cajas de Crédito como "Cooperativa Central", la Federación no ha tenido la estructura correspondiente, y a las Cajas no se pueden considerar como verdaderas cooperativas de crédito agrícola. La labor de este sistema se ha inclinado hacia el sector urbano, apartándose substancialmente de la finalidad principal para la cual fueron creadas. Por tal motivo se puede decir que el país carece de un verdadero y amplio sistema de crédito agrícola cooperativo.

Sobre las federaciones de ahorro y crédito y abastecimiento se concluye que cuentan con objetivos inspirados en el verdadero ideal cooperativo y con asistencia financiera nacional e internacional satisfactoria.

## RECOMENDACIONES

Con el propósito de alcanzar un incremento substancial del sistema cooperativo que bien puede constituir una adecuada solución a los problemas socio-económicos del país, y tomando en cuenta las conclusiones que preceden, se formulan las siguientes recomendaciones:

1a. Se sugiere una acción vigorosa del Estado, a fin de que la cooperación se considere dentro del ámbito nacional, como una forma de organización de utilidad pública que cuente con una estructura que le permita cumplir con los fines que persigue.

2a. La promulgación de una ley especial de cooperativas, que las desvincule del Código de Comercio y las sitúe en el campo que les corresponde, en armonía con las transformaciones económicas, sociales y culturales del país. La Ley debe consagrar los objetivos que persigue la cooperación y corresponder a la realidad nacional, estableciendo entre otras, las siguientes normas:

a) El mínimo de condiciones que debe reunir una asociación para ser considerada como cooperativa, a fin de evitar que se amparen bajo su denominación agrupaciones ajenas que traten de aprovecharse de los privilegios que el Estado les confiere;

b) sobre la calidad de los asociados, el requisito de que se integren con las clases sociales menos favorecidas, como obreros, artesanos, empleados, etc. y en las agropecuarias por agricultores medianos o pequeños y campesinos;

c) sobre el funcionamiento, que se efectúe con base en el principio de igualdad de derechos y obligaciones para la totalidad

de sus miembros, independientemente de su capacidad económica y que procuren el mejoramiento social y económico de los asociados mediante la acción conjunta, en una obra colectiva;

d) sobre los requisitos para constitución y funcionamiento, que el acta de constitución se realice con las solemnidades que la ley indique y al mismo tiempo que cuente con estatutos y reglamentos que regulen su funcionamiento y objetivos;

e) sobre la forma de celebrar las asambleas de asociados y como deben votarse las resoluciones, a fin de que obtengan validez, en atención a su importancia en la buena marcha de las sociedades; y

f) sobre la forma de integrar el capital de las empresas, según su actividad económica y tipo, distribuyéndolo según la fuente de recursos, en capital social de operaciones y otros recursos adicionales y que obligue la creación de fondos especiales, señalando el porcentaje correspondiente de reservas y las condiciones que deben satisfacerse para incrementar o disminuir el capital en sus diferentes componentes, etc.

3a. Con el fin de coordinar la política estatal en el fomento cooperativo, se recomienda la creación de una institución de carácter público, que tenga entre otros los siguientes objetivos:

a) Dirigir, coordinar y orientar el movimiento cooperativo nacional, así como ejecutar, interpretar y hacer cumplir las leyes y reglamentos que se dicten sobre la materia;

b) promover la creación de cooperativas de base y de federaciones, dentro de los diferentes sectores de la producción,

consumo y servicios, preferencialmente con gremios y personas económicamente débiles, a efecto de defender los intereses de los productores y consumidores, mejorar las condiciones generales de los asociados y realizar una obra de previsión social eficaz y efectiva;

c) elaborar y desarrollar programas y planes generales de desarrollo cooperativo y proyectos específicos, tomando en cuenta las condiciones económicas y sociales los sistemas de distribución y las necesidades de producción y consumo;

d) aprobar el funcionamiento de las cooperativas y vigilar su organización, lo mismo que los contratos básicos entre instituciones financieras particulares; y

e) difundir por los medios a su alcance, la doctrina, principios y prácticas de la cooperación, así como brindarles asistencia técnica, tanto de organización, funcionamiento como capacitación de personal.

4a. Con el fin de realizar el control que requiere toda asociación y que demanda el sistema, se recomienda la creación de una sección especializada en cooperativas en la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, con los siguientes objetivos:

a) Realizar la inspección y vigilancia dentro de sistemas adecuados, a fin de que se ajusten a los preceptos legales, a las normas administrativas y a sus propios estatutos;

b) impedir que sus actividades se desvíen de los principios y prácticas de la cooperación;

c) controlar los aspectos contables y financieros;

d) imponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento de la Ley, el reglamento o por las desviaciones en que puedan incurrir los administradores y hacer efectivas las sanciones administrativas.

5a. Con el fin de unificar adecuadamente el sistema debe fomentarse la creación de federaciones o cooperativas de segundo grado, que tengan por objeto principal:

a) Cooperar con el Estado en la unificación de las diferentes cooperativas establecidas y en su integración;

b) realizar la planeación de las actividades económicas y de los servicios que presten las empresas;

c) dar forma práctica a la difusión del cooperativismo en el país, a fin de que sea vinculada a los diferentes centros de enseñanza;

d) coordinar y unificar el movimiento cooperativo, conforme a los planes de acción que se establezcan para su desarrollo; y

e) desarrollar otras actividades que redunden en beneficio del sistema que integran.

6a. El objeto de las cooperativas debe ser la defensa integral de los sectores productivos en todos sus aspectos.

En lo que respecta a cooperativas agropecuarias se recomienda, para que cumplan con su objetivo, que se integren con



medianos y pequeños productores, y que operen como multiactivas o generales, contando con secciones especializadas en ahorros, abastecimiento, provisión agrícola, crédito, transformación; vivienda, servicios y solidaridad; y que tengan como propósito:

a) Los objetivos y las actividades inherentes a una cooperativa de abastecimiento a efecto de que suministre a sus asociados artículos de primera necesidad, vestuario, medicinas, equipos y materiales de uso doméstico, implementos de trabajo, etc.

b) la finalidad específica de una cooperativa de ahorro y crédito a fin de que estimule el ahorro y conceda a sus asociados préstamos para la realización de cultivos, y créditos de inversión de largo y mediano plazo; que descuente obligaciones a su favor con garantía de valores que amparen productos; créditos en especie, etc. La forma de los créditos y modalidades como plazo, montos, tipos de interés, forma de pago, planes de amortización, etc., deben ser adecuados al proceso agrícola y de comercialización y aprobados por la Asamblea General, previa consulta y asesoramiento de la institución creada por el Estado para su promoción, fomento y control, así como de las instituciones que les proporcionan asistencia financiera;

c) que adquieran para uso de los socios maquinaria, equipo e insumos agropecuarios y en general todo lo que se requiera para mantener su actividad productiva;

d) que establezcan sus propios servicios o que celebren contratos con instituciones públicas o privadas, a efecto de ob-

tener servicios de almacenes de depósitos, transporte, custodia, etc.;

e) deben de operar como cooperativas de producción para lo que dentro de sus posibilidades, adquiera a cualquier título tierras, equipos, etc., a fin de destinarlos a la producción, en la que sus asociados aporten su trabajo personal, en la realización de los cultivos y recolección de las cosechas;

f) la transformación debe de tener como propósito el esfuerzo conjunto en el desarrollo de industrias de transformación, que utilicen como materias primas la producción obtenida por sus miembros, mediante la adquisición, arrendamiento o administración de unidades industriales; y

g) a fin de contribuir a resolver el problema de la vivienda, deben contar con una sección que tenga como objeto principal construir en beneficio de sus miembros casas de habitación, reformar o mejorar las existentes, etc.

7a. Considerando que la insuficiencia de recursos económicos, constituye uno de los factores limitantes del desarrollo del sistema, es recomendable la creación de un fondo de crédito cooperativo, que sea administrado por la Federación de Cajas de Crédito y canalizado a las cooperativas mediante las cajas afiliadas.

Los recursos del fondo que se propone pueden derivar de:

- a) capital y reservas de las cooperativas existentes, y del
- b) Fondo de Garantía del Estado;

El apoyo financiero debe de complementarse con redescuentos en el Banco Central créditos del Fondo de Desarrollo Económico; y de instituciones financieras del exterior.

B I B L I O G R A F I A

Armando A. Moirano - Compendio de Cooperativismo. El Ateneo Buenos Aires 1944.

René A. Gonard. Historia de las Doctrinas Económicas. Fondo de Cultura Económica. México 1960.

Rosendo Rojas Coria. Introducción al Estudio del Cooperativismo. Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A. de C. V. México 1961.

Enrico Emir Panzoni. Cooperativismo. Doctrina e Historia. Salvat Editores, S. A. Buenos Aires 1959.

Margaret Digby. El Movimiento Cooperativo Mundial. Fondo de Cultura Económica. México 1965.

J. L. Tenenbaun y Jorge St. Siegens. Manual de Prácticas Cooperativas para el Agro de América Latina. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Washington D. C. 1962.

Werner Sombart. Apogeo del Capitalismo. Fondo de Cultura Económica. México 1946.

Salvador Marban Santos. La Institución Cooperativa y su Valor como Marco de las Actividades Humanas. Banco de Guatemala, Guatemala 1950.

Mario Yuri. Cooperativas Agrícolas y Ecuarias. Unión Panamericana, Washington D. C. 1962.

Joaquín Rodríguez y Rodríguez. Tratado de Sociedades Mercantiles. Editorial Porrúa, S. A. México 1947.

Fernando Chávez Pérez. Organización y Administración de Cooperativas de Consumo. Unión Panamericana, Washington 1950.

Alfonso Rochac. El Crédito Agrícola. Salvat Editores, S. A. Madrid 1956.

Julio Mejía Scarneo. Organización y Administración de Empresas Cooperativas. Unión Panamericana. Washington 1962.

Francisco Ravart. Cooperativas Escolares. Banco Nacional de Costa Rica. Costa Rica 1964.

Raymond Barre. El Desarrollo Económico. Fondo de Cultura Económica, México 1958.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Posibilidades de Fortalecimiento del Crédito Agrícola en los Países en Desarrollo por mediación de las Cooperativas y de otras Instituciones. Roma 1961.

Agencia para el Desarrollo Internacional. Las Cooperativas como Instrumento de Desarrollo. Washington 1965.

Rainer Schickele. Tratado de Política Agrícola. Fondo de Cultura Económica. México 1962.

René Augusto Urbina. Confederación Nacional de la Cooperación de la Mutualidad y del Crédito Agrícola en Francia. Ministerio de Agricultura y Ganadería. San Salvador.

Rosendo Rojas Coria. Tratado de Cooperativismo Mexicano. Fondo de Cultura Económica, México 1960.

Santiago T. Barberena. Historia de El Salvador. Epoca Antigua y de la Conquista. Ministerio de Educación. San Salvador 1966.

Salvador Crespo. Breve Estudio sobre el Cooperativismo en El Salvador. Ministerio de Economía. San Salvador 1961.

Ministerio de Justicia. Constitución y Códigos de la República de El Salvador. Imprenta Nacional, San Salvador 1947.

Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola - Gobierno de la República de El Salvador. Estudio del Crédito Agrícola de la República de El Salvador. San Salvador 1967.

Francisco Altschul P. Reseña del Desarrollo del Sistema Cooperativo y de la Federación de Cajas de Crédito en El Salvador. San Salvador 1965.

Federación de Cajas de Crédito. Legislación del Crédito Rural en El Salvador. San Salvador 1943.

Federación de Cajas de Crédito. El Sistema de Crédito Rural en El Salvador. San Salvador 1968.

Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador. Sobre nuestra Federación. San Salvador 1967.

Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola. Gobierno de la República de El Salvador. Encuesta de las Cooperativas Agropecuarias. San Salvador 1967.

Oficina Internacional del Trabajo. Publicaciones Varias. Ginebra, Suiza.

Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos. Boletines Informativos. San Salvador.

Cooperativa Algodonera Salvadoreña, Ltda. Memorias Anuales. San Salvador.

Cooperativa Azucarera Salvadoreña, Ltda. Memorias Anuales. San Salvador.

Cooperativa de Ganaderos de Sonsonate. Memorias Anuales. Sonsonate, El Salvador.

Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador. Noticiero Cooperativo de FEDECACES - San Salvador.

CUADRO No. 1SISTEMA COOPERATIVO NACIONALESTADO O PROCESO

C L A S E	AÑOS		
	1963	1964	1965
TOTAL	63	76	96
Productores	11	13	22
Consumo	7	7	6
Ahorro y Crédito	38	47	54
Servicios	7	9	14

---

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.  
Boletines Informativos - San Salvador 1966.

CUADRO No. 2COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS ACTIVAS

	<u>TOTAL</u>		<u>LEGALIZADAS</u>		<u>NO LEGALIZADAS</u>	
	<u>Asocia- ciones</u>	<u>Asocia- dos</u>	<u>Coopera- tivas</u>	<u>Coope- rados</u>	<u>Precoo- perativas</u>	<u>Agrupam- entos</u>
TOTAL	144	24,730	96	20,403	48	4,327
Produc- tores	52	13,324	22	10,454	30	2,870
Consumo	15	1,590	6	912	9	678
Ahorro y Crédito	63	9,479	54	8,700	9	779
Servicios	14	337	14	337	--	--

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.  
Boletín Informativo No. 12 Año V. San Salvador 1966.  
Estudio del Crédito Agrícola de la República de El Sal-  
vador. Encuesta de las Cooperativas Agropecuarias.  
San Salvador 1966.

CUADRO No. 3ESTADO O PROCESO

Actividad	No.	ESTADO	
		Activas	Inactivas
TOTAL	21	17	4
Agrícolas	14	13	1
Pecuarios	5	3	2
Pesqueros	2	1	1

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos  
Boletín No. 12 - Año V. San Salvador 1966.



CUADRO No. 4COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

<u>Actividad</u>	<u>No.</u>	<u>Socios</u>
TOTAL	21	10,444
Caficultores	1	25
Algodoneros	1	7,949
Azúcar refinada y dulce de panela	2	86
Productores varios	9	1,659
Ganaderos	5	635
Avicultores	1	30
Pescadores	2	60

FUENTE: Estudio del Crédito Agrícola de la República de El Salvador.

Encuesta de las Cooperativas Agropecuarias.  
San Salvador 1966.

CUADRO No. 5PRECOOPERATIVAS GREMIALES

<u>Clase</u>	<u>No.</u>	<u>Socios</u>
TOTAL	12	1,056
Producción	3	104
Consumo	5	327
Ahorro y Crédito	3	475
Servicios	1	150

---

FUENTE: Ministerio del Trabajo y Previsión Social.  
Departamento de Estadística. San Salvador 1967.

CUADRO No. 6RECURSOS ECONOMICOS

(Miles de colones)

<u>RECURSOS</u>	<u>TOTAL</u>
TOTALES	<u>146,982</u>
<u>Fondo Social</u>	3,926
Capital	1,415
Reservas	1,334
Ahorros	1,177
<u>Fondo de Operaciones</u>	<u>143,056</u>
Obligaciones con Asociados	19,666
Créditos de Terceros	122,123
Otras	1,139
Superávit	128

---

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.  
Boletín No. 10. Año IV - San Salvador 1966.

CUADRO No. 7ESTRUCTURA DE CAPITAL

(Miles de colones)

Clase	Total	FONDOS	
		Social	Operaciones
TOTAL	146,981.8	3,925.8	143,056.0
Producción	142,851.4	1,195.3	141,656.1
Consumo	1,292.2	1,012.1	270.1
Ahorro y Crédito	2,285.4	1,449.5	385.9
Servicios	552.5	258.7	293.7

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.  
Boletín No. 10 - Año IV - San Salvador 1965.

CUADRO No. 8PRECOOPERATIVAS - ESTRUCTURA DE CAPITAL

(Miles de colones)

Clase	Total	FONDOS	
		Social	Operaciones
TOTAL	737.3	193.8	543.5
Producción	664.1	151.3	512.8
Consumo	24.0	17.9	6.1
Ahorro y Crédito	49.1	24.6	24.5
Servicios	-.-	-.-	-.-

FUENTE: Estudio del Crédito Agrícola de la República de El Salvador - Encuesta de las Cooperativas Agropecuarias - San Salvador 1966.

CUADRO No. 9OPERACIONES REALIZADAS

(Miles de colones)

---

<u>Clase</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
TOTAL	136,006.2	18,057.9
Producción	133,270.5	15,694.0
Consumo	729.3	.615.1
Ahorro y Crédito	1,055.0	832.3
Servicios	951.4	916.5

---

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.  
Boletín No. 12 - Año V - San Salvador 1966.

CUADRO No. 10CREDITOS CONCEDIDOS

(Miles de colones)

Clase	Total	Deudores	Préstamos
TOTAL	112,011.2	110,199.2	1,811.9
Producción	109,961.1	109,510.4	450.6
Consumo	530.0	280.9	272.0
Ahorro y Crédito	1,400.3	312.1	1,088.1
Servicios	96.7	95.6	1.1

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.  
Boletín No. 12 - Año V - San Salvador 1966.

CUADRO No. 11DISTRIBUCION GEOGRAFICA

Departa- mentos	Total	CLASE DE PRODUCTORES			
		Produc- tores	Consu- mo	Crédi- to	Servi- cios
TOTAL	96	22	6	54	14
San Salvador	60	5	5	42	8
Santa Ana	7	3	-	3	1
Sonsonate	6	1	1	3	1
La Libertad	9	5	-	3	1
Cuscatlán	3	1	-	1	1
Usulután	4	2	-	-	2
San Miguel	2	2	-	-	-
Otros	5	3	-	2	-

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.  
Boletín No. 10 - Año 12. San Salvador 1966.



CUADRO No. 12PRECOOPERATIVAS-DISTRIBUCION GEOGRAFICA

<u>Departamentos</u>	<u>CLASE DE PRECOOPERATIVAS</u>			
	<u>Total</u>	<u>Producción</u>	<u>Consumo</u>	<u>Crédito</u>
TOTAL	48	30	9	9
San Salvador	2	1	1	-
Santa Ana	5	5	-	-
La Libertad	15	9	3	3
Cuscatlán	8	4	4	-
Usulután	2	2	-	-
San Miguel	3	3	-	-
Ahuachapán	3	2	-	1
Otros	9	4	1	5

FUENTE: Estudio del Crédito Agrícola de la República de El Salvador.  
Encuesta de las Cooperativas Agropecuarias. San Salvador, 1966.

CUADRO No. 13FEDERACION DE CAJAS DE CREDITO - CAPITAL

(Miles de colones)

TOTAL	20,090
<u>Propios</u>	<u>10,075</u>
Capital y Reservas	2,633
Aportes del Gobierno	7,442
<u>Ajenos</u>	<u>10,015</u>
Corto Plazo	2,988
Depósitos	655
Créditos del Banco Central	1,950
Bancos Privados	331
Bonos de Crédito Popular	52
Largo Plazo	7,027
Banco Central (Fondo BID)	4,100
Banco Hipotecario	41
Bonos en Circulación	1,107
Créditos del Gobierno	1,540
Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados	239

---

FUENTE: Federación de Cajas de Crédito - Memorias Anuales.

CUADRO No. 14CREDITOS CONCEDIDOS

(Saldos-Miles de colones)

	<u>No. de Créditos</u>	<u>Valor</u>
TOTAL	24,019	14,284.1
Crédito Rural	7,679	8,862.0
Crédito Popular	11,001	1,804.2
Préstamos a Funcionarios y Empleados	5,339	3,617.8

---

FUENTE: Federación de Cajas de Crédito - Memorias Anuales.

CUADRO No. 15CREDITO RURAL

(SalDOS-Miles de colones)

<u>DESTINO</u>	<u>VALOR</u>
TOTAL	8,862.0
Agropecuarios	4,870.6
Industriales	557.1
Comerciales	1,387.3
Otros	2,046.8

---

FUENTE: Federación de Cajas de Crédito.  
Memorias Anuales.